

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

IZTAPALAPA

CSH

EVOLUCION DE LA BANCA EN MEXICO

T E S I N A

PARA OBTENER EL TITULO DE

LICENCIADO EN ADMINISTRACION

126521

PRESENTAN

EDITH HERNANDEZ MARTINEZ

SANDRA LUZ RUIZ TORRES

ASESOR: EDUARDO VILLEGAS

MEXICO, D.F., 1992

6-10-12

I N D I C E

*** INTRODUCCION**

I. EVOLUCION DE LA BANCA MEXICANA

1. Evolución de la Banca en México

2. Sistema Financiero Mexicano

II. GRUPOS FINANCIEROS

1. Empresa Bancaria como Sociedad Anónima

2. Reformas Recientes

3. Integración de Grupos Financieros

III. APERTURA FINANCIERA

1. Comunidad Económica Europea

2. Apertura

2.1 El caso de:

* España

* Chile

2.2 Posibilidades de Apertura de nuestro Sistema Financiero

3. El Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá

*** CONCLUSIONES**

*** BIBLIOGRAFIA**

INTRODUCCION

El presente trabajo trata en su primera parte, como la banca mexicana tiene sus inicios, ya formalmente, a mediados del siglo XIX; ya que anteriormente existían los famosos agiotistas o prestamistas, u otras instituciones que pretendían realizar las operaciones que le correspondían a un banco.

Con el transcurso del tiempo, y debido a las necesidades del país, se comienza a adaptar, o adoptar, lo que se considera como el inicio del Sistema Bancario Mexicano.

Dentro del actual Sistema Financiero surgen procesos de gran cambio, se señalan algunas reformas, siendo de gran importancia para que éste se vea conformado, tanto con las nuevas reformas en las leyes como en la creación de Pactos y Programas que permiten logros notables en la economía mexicana.

La época actual tiene el signo del cambio como reto central que debemos afrontar, debido a esto, la banca ha tenido que actuar con creatividad y decisión para adaptarse a las nuevas circunstancias, es así por lo que se aborda la empresa bancaria como Sociedad Anónima y con ello dar pauta a las reformas recientes que ha planteado el Estado en 1990, trayendo consigo la conformación de Grupos Financieros dada la necesidad de obtener más servicios al cliente como consecuencia de la Privatización Bancaria.

Los resultados del cambio están a la vista, de un servicio principalmente orientado a las necesidades del mercado interno, hasta principios de los ochentas, fue necesario pasar por etapas hacia una actividad en el ámbito internacional, que en la situación actual, y que sin duda seguirá siendo la tendencia que demandará eficiencia y efectividad en el país.

El proceso de adaptación se inició en 1983, buscando fijar normas y reglamentos que permitiera la operación de la banca, fue necesario proceder a la reorganización y agrupación para consolidar su posición.

Las grandes transformaciones y avances de la economía mexicana impulsadas por el Licenciado Carlos Salinas de Gortari, no solo han influenciado la operación de la banca mexicana en el mercado interno, sino también en el mercado

internacional para atender las necesidades crecientes de usuarios que han respondido con profesionalismo al reto de la apertura económica y a la participación en los mercados internacionales con productos competitivos en calidad y precio que permite la generación de divisas y la recuperación de la actividad económica.

Estos avances son solo algunos de los que la banca mexicana ha introducido para hacer frente a los nuevos requerimientos del país. Todo este esfuerzo representó la base para poner en práctica una nueva etapa en el desenvolvimiento de las instituciones nacionales y llevando a cabo la privatización de la banca comercial.

Al proceso de privatización se suman las negociaciones del Tratado Trilateral de Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá, que el Presidente Salinas de Gortari viene promoviendo, y la invitación a México para participar en el Acuerdo Comercial Europeo, que se llevará a cabo a partir del 1º de enero de 1993.

Todo lo anterior son signos de modernización nacional, son temas actuales, por lo que consideramos adecuados para la realización de esta tesis, sobre todo porque el tema que se desarrolla principalmente, respecto al Sistema Financiero Mexicano, es un tema que la administración financiera tendrá ahora muy en cuenta para saberlo encauzar, apoyar y poner en marcha para lograr actualización y ser dignos de enfrentarse con los mercados externos.

EVOLUCION DE LA BANCA MEXICANA

EVOLUCION DE LA BANCA EN MEXICO

El surgimiento de la banca en México fue resultado de un largo proceso iniciado oficialmente en 1830 y que llegó a su culminación durante el porfirismo. Tiene sus raíces en la banca europea principalmente, pero se adaptó al país cuando éste nacía a la vida independiente adquiriendo características y funcionamiento propios.

A principios del siglo XIX no existían bancos propiamente dichos, el crédito era controlado por grupos de empresarios llamados **agiotistas** o **prestamistas**. Para mediados del siglo aparecen las primeras empresas bancarias como tales, pero es hasta finales de éste que se crean verdaderos sistemas bancarios nacionales.

Como antecedente, cuando aún era colonia española, y por Real Cédula del 2 de junio de 1782, se fundó en la Nueva España el **Banco Nacional de San Carlos** dedicado a facilitar el fomento y las operaciones del comercio en general. El gobierno de la Colonia, que en ese entonces ponía especial cuidado en la administración eficiente de la real hacienda, encontró útil la creación de este instituto, cuyos recursos se constituyeron con los caudales que se acumularon con los fondos de la comunidad de las intendencias del Virreinato, cuya sede central se radicó en Madrid, por lo que los accionistas novohispanos otorgaron poderes especiales de representación a renombradas figuras de la política de ese entonces. El proyecto fracasó, pero es interesante recordar que la Cédula Real de Carlos III "motivaba la iniciativa con el objetivo de proporcionar a los vasallos de todos sus dominios las más seguras ventajas y facilitar por todos los medios el comercio y pronto curso de los negocios, anticipando la decisión de crear cajas en las principales ciudades de ambas Américas españolas, con recíproca utilidad para ambas".¹

Las complicaciones financieras surgidas de la difícil situación del reino hicieron muy pronto que el Banco Nacional de San Carlos transfiriera sus créditos al Estado, que estableció con ellos un nuevo instituto: el **Banco Español de San Fernando**, que reconoció las acciones del primero por la quinta parte de su valor; éste, debido a las facultades que se le otorgaron, podría semejarse a un Banco Central.

¹ *Asociación de Banqueros de México, 1928-1978.*

Con la tradición naciente de la técnica bancaria mexicana, en los años finales del período colonial, pero con secuelas hasta el inicio del período de la revolución de independencia, surgió el llamado **Banco de Avío de Minas**, creado por Carlos III con el fin de practicar ya una especialidad bancaria. La administración de este Instituto se confió a un cuerpo directivo integrado por el Real Tribunal de Minería, ya que las operaciones del Banco habrían de favorecer a la minería contando con un factor para la administración de sus operaciones; también admitía capitales a rédito que destinaba a la financiación mediante créditos especializados a las empresas mineras.

Es hasta 1830 que se crea, ya en el México Independiente, la primera institución bancaria mexicana: el **Banco del Avío** el cual tuvo la característica singular de ser un banco netamente industrial, apoyando en especial a las fábricas algodonerías de la región de Puebla, e inclusive a criadores de gusanos de seda, a campesinos y ganaderos. Se trataba de un Banco Estatal, por ello además, tuvo la función de la recaudación y administración de los impuestos aduanales; contribuyó al establecimiento de algunas instalaciones fabriles, fundamentalmente textiles; luego resintió graves pérdidas por azares de la política y falta de medios técnicos adecuados, y finalmente se disolvió por decreto de Santa Anna del 23 de septiembre de 1842. "Este Banco de Avío es el punto de referencia más remoto en el México independiente del ejercicio institucionalizado del crédito, y la primera concepción jurídica formalmente regulada de los establecimientos y de las operaciones bancarias"².

Otro banco que funcionó por esos años fue el **Banco Nacional de Amortización de la moneda de cobre**, que en su nombre detalla su objetivo: amortizar esa moneda débil que circulaba en exceso, ya que mucha era falsificada y por lo tanto mal recibida por la población, por lo que debía ser remplazada con monedas más sanas, cuidando a los poseedores de la antigua, que eran las masas pobres que recibían sus jornales de entre 25 y 30 centavos.

La actividad principal del Banco se centró en procurar recursos al Gobierno para financiar la guerra de Texas, la guerra contra Francia, y en sí para satisfacer las necesidades especiales de la Administración Pública. A pesar de que el Banco nació con el objeto transitorio de resolver un problema monetario, pero con el

² *Asociación de Banqueros de México 1928-1978*

propósito de atraer el capital privado y con la pretensión de crecer y estabilizarse como una sólida institución de crédito, terminó por convertirse en un puro auxiliar de la Administración y en una socorrida agencia de préstamos.

La vida del Banco fue breve, menos de cinco años, y su importancia dentro de la economía del país muy reducida, habiéndolo liquidado Santa Anna por decreto del 6 de diciembre de 1841.

Se conocen aproximadamente 30 proyectos esparcidos a lo largo de casi seis décadas, aunque solo algunos tuvieron vigencia, sino como bancos propiamente, si como sociedades mutualistas de avío, de socorro o como simples casas de empeño. Estos intentos aunque tuvieron muy poca influencia en la economía nacional, es importante su papel de pioneras, de introductorias del billete bancario y el que hayan familiarizado al público con las prácticas bancarias.

En 1849, el Nacional Monte de Piedad, institución de beneficencia fundada en el siglo XVIII, creó una caja de ahorro que pagaba el 5% sobre las sumas guardadas, para ese entonces una cantidad considerable. Esta misma Caja de Ahorro fue autorizada en 1879 a emitir billetes pagaderos a la vista y al portador, aunque no fuera este un banco de emisión puesto que no se había organizado de acuerdo con las condiciones y requisitos indispensables para operar sin riesgos, de tal manera que el intento habría de fracasar. Poco después, en 1884, sobrevino una tremenda crisis provocada por las dificultades de la hacienda pública, y esta Caja del Nacional Monte de Piedad suspendió sus pagos frente a las demandas de reembolso de los depositantes, continuando únicamente con sus primeras operaciones.

En 1864 se inició una experiencia más con la entrada de bancos privados. Una sociedad inglesa denominada **Banco de Londres, México y Sudamérica** estableció una sucursal en México al amparo ya de las normas del Código de Comercio de 1854. Fue este el primer banco de emisión que operó en México. Los billetes que emitió se asimilaron rápidamente al medio y entraron en circulación; practicaba además de la emisión fiduciaria, operaciones de compra y cambio de monedas, giros, cobranzas, descuentos mercantiles, depósitos a plazo fijo y a la vista, créditos a la industria y al comercio, préstamos sobre prenda y sobre consignación, y préstamos hipotecarios.

En el estado de Chihuahua se autorizó la creación de cuatro bancos: **Santa Eulalia, el Mexicano, el Minero Chihuahuense, y el Banco de Chihuahua**, todos con facultad para emitir billetes. Así se refiere la operación bancaria fuera de la ciudad de México.

En 1881, cuando el país tomó la decisión de establecer una amplia red de vías de circulación para conseguir su expansión económica, "que exigió importantes capitales y la presencia de nuevas instituciones de crédito para administrarlos y canalizarlos adecuadamente"³, se otorgó una nueva concesión federal, ahora para el establecimiento del Banco Nacional Mexicano, que empezó a operar en 1882: se estipuló que sería una entidad privada, por completo ajena al Gobierno, no podrían imponerle contribuciones extraordinarias, ni sería sujeto a embargo; estaría siempre sujeto a los tribunales de la República y las concesiones otorgadas no podrían ser transpasadas o enajenadas a ningún gobierno extranjero.

El Banco Mercantil Mexicano, abrió sus puertas el 27 de marzo de 1882, contando inmediatamente con la confianza de la clientela, inspirada seguramente en la solvencia moral y económica de sus socios fundadores, quienes en su mayoría eran empresarios comerciantes ampliamente conocidos.

Estuvo en competencia con el Nacional Mexicano, hasta que por la crisis de 1884 y a instancias del Gobierno decidieron fusionarse en una nueva institución: el Banco Nacional de México, en el que unieron no sólo sus capitales, sino también su experiencia, recursos humanos, créditos y obligaciones, y por supuesto la confianza de la clientela y la autorización del Gobierno. Se confiaron al banco importantes funciones relacionadas con la concentración y movimiento de fondos públicos; se le otorgaron franquicias en materia de impuestos y se le obligó a publicar mensualmente su estado de pérdidas y ganancias en el Diario Oficial, pero no se le otorgó monopolio, apuntando libre concurrencia, que abriría las puertas para la creación y desarrollo de nuevas instituciones bancarias.

A partir de 1884, cuando inició su vigencia el Código de Comercio se pugnó porque las actividades bancarias empezaran a mostrar una mayor estabilidad. Fue el primer intento organizado para estructurar el carácter de las operaciones

³ *Asociación de Banqueros de México, 1928-1978.*

bancarias, sentando así las bases de la organización administrativa de las instituciones que las practicaban.

Este Código de Comercio tuvo una breve vigencia puesto que fue derogado y sustituido por el de 1889, que aunque ha sido modificado aun se encuentra en vigor, a pesar de que algunos de sus capítulos han llegado a la obsolescencia.

En éste no se intentó una reglamentación más rigurosa que la anterior, pero si dejó en forma expresa la regulación de las operaciones bancarias bajo las normas de una ley especial: "ninguna institución de crédito podrá establecerse en la República sin la autorización de la Secretaría de Hacienda y sin el contrato respectivo".

Frente al acaecer de numerosas situaciones conflictivas, el Congreso de la Unión autorizó en 1896 al Poder Ejecutivo para expedir una ley general de aplicación en toda la República, por la que habrían de regirse la concesión, el establecimiento y las operaciones de los bancos de emisión. Esta ley fue expedida en marzo de 1897 con la denominación de **Ley General de Instituciones de Crédito**, ésta sí con una sistematización técnica reguladora de la función del crédito. Aún con numerosas reformas, debido a innovaciones de la técnica bancaria, esta ley estuvo en vigor hasta 1924.

En 1910 se inició, para consumarse años después, el movimiento armado que creó las instituciones jurídicas, políticas y sociales vigentes hoy en México. Sus repercusiones es evidente que tuvo que resentirlas el aparato económico y en consecuencia el sistema bancario y financiero. Entre ese año y 1921 no se hizo ninguna aplicación rigurosa de la legislación bancaria vigente.

En 1921 se inició formalmente la actividad legislativa en torno al esquema financiero. Había establecidos 25 bancos de emisión, 3 hipotecarios y 7 refaccionarios, creados todos de conformidad con las disposiciones de la Ley de 1897, así como también numerosos bancos privados no sujetos a las normas y varias sucursales de instituciones bancarias del extranjero.

Resultaba necesario establecer las bases que debían regularizar tal situación y fue así que se dictaron: la Ley del 31 de enero de 1921, que privó a los bancos de emisión de esta facultad y limitó el número de los que podrían seguir operando

bajo sus propias circunstancias financieras; la Ley del 21 de mayo de 1924, que otorgó una moratoria en favor de los bancos hipotecarios y refaccionarios, y el Decreto del 15 de julio del mismo año que preveía diversos plazos para el pago de bonos y certificados que fueron canjeados por los billetes de los bancos de emisión. Finalmente se expidió la Ley General de Instituciones de Crédito de 1924, que clasificó a las instituciones autorizadas para dedicarse al ejercicio de la banca; las instituciones de crédito, los establecimientos que tenían por objeto principal realizar operaciones bancarias, y los establecimientos que se asimilaban a los bancarios por practicar operaciones que trascendían al público (recibiendo depósitos o emitiendo títulos de crédito pagaderos a plazo y destinados a su colocación abierta).

Esta Ley de 1924 tiene la significativa importancia de que preveía las bases primeras para la constitución del Banco de México con funciones de banca central, y de la Comisión Monetaria, con facultades de inspección y vigilancia del ejercicio del crédito, sujetándose ambos a leyes que poco después se constituirían efectivamente.

La técnica y la doctrina de **Banca Central** se originaron en Europa durante la segunda mitad del siglo pasado, su connotación es la de un banco de bancos y su atribución esencial es la regulación de los medios de pago y de crédito, con todas las consecuencias que esta responsabilidad supone, además, por definición, un banco central retiene el monopolio en la emisión de moneda fiduciaria.

En 1926 se expidió un nuevo ordenamiento, la llamada **Ley General de Instituciones de Crédito y Establecimientos Bancarios**, que incorporó en definitiva a los bancos de fideicomiso, bancos o cajas de ahorro y organizaciones consideradas auxiliares de crédito, a los almacenes generales de depósito, además estableció un nuevo sistema en cuanto a la integración de capitales.

Esta Ley fue sustituida por la de junio de 1932, siendo el más inmediato antecedente la que fue promulgada en 1941.

Puede decirse que en 1921, cuando se dictó una ley para la desincautación de los bancos de emisión, el sistema bancario mexicano se encontraba en una etapa de las más difíciles de su historia, para entonces, se gestaba un importante esquema en la política hacendaria puesto que por los términos de dicha Ley, los

bancos que habían sido declarados en liquidación por Decreto de 1916, recobraron su personalidad jurídica y fueron devueltos a sus legítimos representantes; y dependiendo de la situación de sus activos y pasivos, serían autorizados para reiniciar operaciones, o si la suma de sus recursos resultara insuficiente serían liquidados.

Esta Ley fue el punto de partida en la reconstrucción del sistema de crédito y un intento para reestructurar la economía, que tanto había sufrido como consecuencia de un movimiento armado que procuraba libertad y reestablecimiento del derecho, plasmando estos ideales en esta Ley. Las condiciones del país tuvieron entonces que impedir que se cumpliera en forma total esa finalidad; el adeudo del Gobierno con los bancos alcanzaba proporciones formidables; con esto se originaba un problema circular, ya que el no cumplimiento de los pagos originaba que los acreedores no pudieran saldar sus deudos, y el Gobierno, deudor máximo no disponía de recursos para solventar los suyos. Esto motivó que se actuara con definitiva urgencia en la preparación de una reforma fundada en la creación del banco único de emisión y en la regulación de las operaciones bancarias. Así, autoridades y representantes de bancos intercambiaron opiniones para resolver principalmente el problema de las moratorias en los pagos y el cumplimiento de las obligaciones. Es así como se da la primera convención bancaria, en la que se consideró, entre otros temas, lo relacionado con el monto de las reservas en oro para garantizar los depósitos constituidos por el público en la misma clase de moneda; la forma y las condiciones en que se cubrirían los créditos en favor y en contra de los bancos hipotecarios.

(En noviembre de 1928 treinta y dos instituciones bancarias mexicanas concurren a firmar el pacto que la agruparía en la que llamaron **Asociación de Banqueros de México**, y aunque operaban sesenta en la República, poco más de la mitad fueron las suscriptoras.) Después se sumaron nuevas instituciones para conseguir que la Asociación agrupara a todas desde los primeros años de su existencia.

Cuando el país empezaba a pacificarse, después de la revolución armada, las mayores dificultades del Sistema Financiero provenían de las excesivas emisiones de papel moneda suscritas no sólo por los numerosos bancos emisores, sino también por los grupos contendientes, lo cual estimuló el atesoramiento y la

exportación de oro y plata, que trajo como consecuencia una grave crisis en el sistema monetario y financiero.

Hasta 1931 México abandona el patrón oro y adopta uno bimetálico, creado por una ley monetaria de julio de ese año.

Es en ese ambiente que se crea la Asociación de Banqueros como una expresión de confianza en México y en sus nuevas instituciones. Su objetivo: agrupar a la banca, representarla y servirla.

Desde 1928 hasta la fecha, el orden legal que regula la actividad bancaria mostró un constante proceso evolutivo. 1932 vio el surgimiento de una estructura legal de básica importancia para el desarrollo en los años posteriores del sistema mexicano de banca y crédito: la **Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito**, que regula desde entonces la emisión, expedición, endoso, aval, aceptación y otras operaciones mercantiles denominadas títulos de crédito.

En 1936, se expidió la **Ley Orgánica del Banco de México**, que ahora sí señaló las características esenciales de un Banco Central. Esta ley otorgó así mismo, nuevas facultades al Banco Central para sostener el valor de la moneda y para estabilizar el cambio, y lo ligó a las finanzas públicas, con el fin de darle una intervención en las actividades hacendarias del Gobierno que pudieran afectar la moneda, el crédito nacional o internacional y su propio crédito. En esta función de Banco Central, la Ley le otorgó una activa intervención en los mercados de dinero y en la adquisición y venta de valores.

Con estos antecedentes se generó la **Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares** expedida el 31 de mayo de 1941.

Según disposiciones originales, el ejercicio de la banca en México estaría encomendado a las instituciones de depósito, a las de ahorro, a las que realizarían operaciones financieras, a las hipotecarias, a los bancos de capitalización, a las Instituciones de fideicomiso y aquellas que practicasen las operaciones de ahorro y préstamo para la vivienda familiar; independientemente que se crearon organismos auxiliares del crédito: almacenes de depósito, autorizados para emitir certificados de depósito y bonos de prenda; las bolsas de valores, luego disgregadas para sujetarlas a un ordenamiento especial; las cámaras de

compensación, separadas después de la calidad de auxiliares; y las uniones de crédito, éstas como organizaciones cooperativas de crédito con facultades para recibir depósitos y otorgar préstamos a sus asociados, así como para prestarles diversos servicios.

Las sociedades financieras en México concebidas por esta Ley de 1941, podrían considerarse asimiladas a la banca de inversión y quizá también a la banca de fomento y desarrollo; su función esencial se entiende como la de intermediación en el mercado de capitales a mediano y largo plazo, con la emisión de valores y la contratación de préstamos de particulares por los que abonan una tasa de interés adecuada a las condiciones del mercado monetario.

Otra especialidad también contemplada en esta Ley fueron los **Bancos de Capitalización**, que se introdujeron en México en una ley especial expedida en 1932; éstos celebran contratos de ahorro mediante los cuales el ahorrador se obliga a destinar una cierta cantidad mensual a este fin, y el banco a su vez queda obligado a devolverlo con sus intereses (que capitaliza periódicamente) al concluir el término estipulado.

Entre 1940 y 1960 se crearon numerosas instituciones de crédito, y de 114 que se constituyeron en los primeros años, se llegó hasta 462, con 2346 sucursales.

En los años cuarentas se observó un desarrollo más acentuado de la banca de depósito y ahorro, mientras que en los cincuentas, el mayor crecimiento fue de las financieras y de las hipotecarias.

↳ Durante el decenio que se inició en 1940, cuando los bancos de depósito eran las instituciones de mayor relevancia, sobresalieron los depósitos a la vista, las cuentas de ahorro y los préstamos y descuentos comerciales por cuanto a la operación activa.↳

Durante los veinte años de ese período, las instituciones bancarias privadas aportaron los principales resultados de la captación, puesto que les correspondieron, prácticamente, la totalidad de los depósitos en cuentas de cheques y de ahorros, y más de la mitad de las obligaciones a la vista y a plazo. Los préstamos de empresas y particulares a las sociedades financieras contribuyeron al aumento de los recursos en poder de estas instituciones entre

1950 y 1960. El fideicomiso desde entonces empezó a cobrar una importancia fundamental como mecanismo de inversión en instrumentos bancarios.

La ley de 1941 ha sido objeto de modificaciones innumerables que se han recogido como un claro sentido de ajuste a la realidad de la economía de México y a la evolución de la operación bancaria; es así, como en 1970 se reformó para dar paso a la integración de grupos financieros. La reforma consagró la actuación de estos grupos, y estableció la obligación de responsabilidad recíproca respecto a la reposición de eventuales pérdidas de capital entre ellas, o bien, la construcción de un fondo común siendo administrado en fideicomiso por el Banco de México, colocado en valores del Gobierno Federal, o en otras inversiones.

Otro paso en dirección hacia el nuevo destino del crédito en México fue la banca múltiple, que en diciembre de 1975 tomó toda su formalidad mediante una nueva reforma a la citada Ley; de tal manera que a través de las fusiones financieras y contables entre dos o más instituciones de distintas especialidades, o siendo de la misma especialidad, tendrían acceso a una autorización que habría de permitirles realizar simultáneamente operaciones de banca de depósito, financiera e hipotecaria, independientemente de la captación de depósitos de ahorro y de la práctica del fideicomiso.

Como consecuencia de las fusiones entre instituciones bancarias que dieron origen a los bancos múltiples se ha reducido el número de las instituciones especializadas. En 1978 los bancos múltiples, los de depósito y ahorro, las financieras y las hipotecarias, sumaban un total de 144, sin incluir los bancos de capitalización ni las organizaciones auxiliares de crédito; sólo por lo que se refiere a la banca privada y mixta.

La legislación fue muy abundante a partir de esa etapa; "hubo dos leyes que llevaron el mismo nombre: **Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito**, una en 1982, y la otra publicada en el Diario Oficial del 15 de enero de 1985; su vigencia fue efímera, ya que la primera sólo duró tres años, y la segunda cinco"⁴. Se hizo también la **Ley Orgánica del Banco de México** que lo transformó de Sociedad Anónima a Organismo Público Descentralizado, y una nueva **Ley de**

⁴ Miguel Acosta Romero, *Derecho Bancario*. Editorial Porrúa, S.A.; México, 1991.

Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito, con numerosas reformas a las leyes aplicables al Sistema Financiero Mexicano. 

Es así como se ha experimentado una esencial transformación en la estructura de la banca mexicana y en los sistemas operativos de crédito, trayendo como consecuencia la evolución del sistema bancario mexicano, que a continuación se muestra en sus años más recientes.

SISTEMA FINANCIERO MEXICANO

En los últimos ocho años (1982-1989), las instituciones que conformaron el actual sistema bancario han experimentado profundos cambios, tanto en su estructura y en sus aspectos administrativos y de operación, como en el marco legislativo y regulatorio en que se desenvuelven. } 1

La crisis mexicana se reflejó en 1982 tomando en consideración que existía un crecimiento desbalanceado de una iniciativa de inflación mayor y un libre mercado de cambios, dándose con ello la primera devaluación, tratando con ella de evitar la fuga de capitales y que los productos del exterior fueran más baratos; sin embargo no se evitó, hubo un crecimiento en las tasas de interés, que llevaron al país a una marcada crisis de liquidez. La baja continuaba en el Mercado de Valores, salvo el Mercado de Dinero, no se contaba con otra forma de inversión más que necesidades operativas, petrobonos y metales para especular una segunda devaluación. } 2

En el Sector Bancario las fusiones seguían existiendo; Crédito Mexicano, S.A. con Banco Longoria; Banco del Atlántico, S.A. con Banpacífico, S.A.; Banamex, Bancomer, Comermex, y Serfín, siendo de Banca Privada, contaba con sucursales en el extranjero; así como el Banco Mexicano Somex, S.A., también tenía sucursales, aún siendo de Banca mixta.

Con la situación de la crisis, el 1 de Septiembre de 1982, día del último informe de gobierno del Presidente José López Portillo, es reformado el decreto que nacionalizaba la banca privada, a excepción del Banco Obrero y Citibank; no se nacionalizaron las organizaciones auxiliares de crédito ni las oficinas de representación. } 3

La nacionalización de la Banca se dió no solo por decisión política, sino como un reflejo de una situación difícil, y es tomado el control del sistema por el Gobierno Federal. } 4

La nacionalización de la Banca y el control generalizado de cambios, fueron medidas que pretendieron el fortalecimiento de México. } 5

En su informe el Presidente López Portillo anunció las primeras medidas de la banca nacionalizada, por conducto del Banco de México:

- Política de tipos de cambio;
- Política en materia de tasas de interés, y
- Medidas transitorias.

} 6

Con las cuales se persiguieron tres objetivos:

- 1.-Fortalecer el aparato productivo y distributivo del país con el fin de evitar que la crisis financiera los afecte.
- 2.-Contribuir a detener las presiones inflacionarias.
- 3.-Dar seguridad a los ahorradores y cuentahabientes de las instituciones de crédito del país ya nacionalizadas.

} 7

En el Diario Oficial se dieron a conocer la lista de los bancos que a partir del 1 de septiembre de 1982 operarían como instituciones nacionales de crédito.

"Por Decreto del 1 de septiembre, publicado en el Diario Oficial de la Federación, se expropiaran por causas de utilidad pública, a favor de la Nación, las instituciones de crédito privadas a las que se les había otorgado concesión para la prestación del servicio público de banca y crédito; las acciones representativas de su capital social y todos los bienes de su propiedad."⁵

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Comité Técnico Consultivo auxilian a las instituciones expropiadas como Nacionales de Crédito:

Actibanco Guadalajara,S.A;
 Banca Confia,S.A;
 Banca Cremi,S.A;
 Banca de Provincias,S.A;
 Banca Serfín,S.A;
 Bancam,S.A;
 Banco Aboumrad,S.A;
 Banco BCH,S.A;
 Banco del Atlántico,S.A;
 Banco del Centro,S.A;

⁵ *Diario Oficial de la Federación. Tomo CCCLXXIV, No 4*

Banco Continental,S.A;
Banco de Crédito y Servicio,S.A;
Banco Ganadero,S.A;
Banco Latino,S.A;
Banco Longoria,S.A;
Banco Mercantil de Monterrey,S.A;
Banco Monterrey,S.A;
Banco Nacional de México,S.A;
Banco del Noroeste,S.A
Banco Occidental de México,S.A;
Banco de Oriente,S.A;
Banco Popular,S.A;
Banco Regional del Norte,S.A;
Banco Sofimex,S.A;
Bancomer,S.A;
Banpaís,S.A;
Crédito Mexicano,S.A;
Multibanco Comermex,S.A;
Multibanco Mercantil de México,S.A;
Probanca Norte,S.A;
Unibanco,S.A;
Banco Azteca,S.A;
Banco Comercial del Norte,S.A;
Banco del Interior,S.A;
Banco Mercantil de Zacatecas,S.A;
Banco Panamericano,S.A;
Banco de Comercio,S.A;
Banco Provincial del Norte S.A;
Banco Refaccionario de Jalisco,S.A;
Banco de Tuxpan,S.A;
Corporación Financiera,S.A;
Financiera Crédito de Monterrey,S.A;
Financiera Industrial y Agrícola,S.A;
Promoción y Fomento,S.A;
Financiera de Crédito Mercantil,S.A;
Financiera de Industrias y Construcciones,S.A;
Financiera del Noroeste,S.A;

Sociedad Financiera de Industria y descuento,S.A;
Banco Comercial Capitalizador,S.A;
Banco Capitalizador de Monterrey,S.A
Banco Capitalizador de Veracruz,S.A;
Banco General de Capitalización,S.A;
Banco Popular de Edificación y Ahorros,S.A; e
Hipotecaria del Interior,S.A.

Quedando a consideración del Ejecutivo Federal la transformación al constituirse éstas instituciones como Organismos Públicos Descentralizados.

Dentro del período de Miguel de la Madrid se dice que "con la nacionalización bancaria (estatización) se ha beneficiado Miguel de la Madrid,con motivo de forzar el ahorro interno para financiar el estancamiento económico con inflación; utilizando así a la banca para financiar los proyectos de empresas de algunos banqueros del sector privado; y ahora el gobierno utilizaría a la banca para financiar su gasto, incluyendo el peso de la deuda".⁶

En Diciembre de 1983 se reformó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el presidente de la República Miguel de la Madrid envió, una iniciativa de reformas y adiciones al Congreso de la Unión con el objetivo de definir las áreas reservadas exclusivamente al Estado y establecer el sistema nacional de planeación democrática. Los artículos son: el 25, para atribuir al Estado la rectoría del desarrollo Nacional; el 26 establece las bases normativas generales para la organización de un sistema propio y moderno de planeación que incorpore los criterios de formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y de los programas; el 27 tiene el propósito de promocionar, el desarrollo rural integral, así como la impartición de justicia agraria y fortalecimiento de la seguridad jurídica en el campo; el artículo 28 protege fundamentalmente la libertad de industria, comercio y trabajo dentro del aspecto de libre competencia. Posteriormente se adiciona el artículo 73 para facultar al Ejecutivo Federal a expedir leyes sobre planeación, programación, concertación y ejecución de acciones de orden económico, así como la inversión mexicana, y regular la extranjera y generar,

⁶ *Villegas Eduardo, Rosa Ma. Ortega. El nuevo Sistema Financiero Mexicano, ed. PAC, México, 1991, pag.32*

difundir, y aplicar conocimientos tanto científicos como tecnológicos que requiera el desarrollo Nacional.⁷

Fue puesto en marcha una iniciativa de reformas y adiciones a la Ley Orgánica de Administración Pública, cuyo objetivo fueron: adecuar la estructura del sistema administrativo, consolidar sus avances, y mantener una evolución dinámica en los niveles más altos de eficiencia. Mediante estas reforma se crearon y cambian los nombres y funciones de las secretarías existentes, fundamentalmente para apoyar la modernización de la administración pública mexicana:

- Como nueva Secretaría del Estado: La Contraloría General de la Federación.
- La Secretaría de Comercio pasa a ser Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.
- Patrimonio y Fomento Industrial pasa a ser Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal.
- La Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas se convierte en Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

Otras secretarías ampliaron sus funciones y reforzaron su estructura estableciendo condiciones para mejorar la eficiencia del sector paraestatal.

Miguel de la Madrid Hurtado, puso en marcha el Programa Inmediato de Reordenación Económica (PIRE) el cual tenía por objetivos, terminar con la inflación, la inestabilidad cambiaria y escasez de divisas; proteger el empleo, el abasto y la planta productiva y recuperar las bases para un desarrollo justo y sostenido mediante lo siguiente:

1. Disminución del crecimiento del gasto público.
2. Protección al empleo.
3. Continuación de las obras en proceso.
4. Reforzamiento de la ejecución de las normas del gasto público más eficiente.
5. Protección y estímulo a los programas de producción.
6. Aumento de los ingresos públicos para frenar el crecimiento del déficit.
7. Canalización del crédito a las prioridades del desarrollo Nacional.
8. Reivindicación del mercado cambiario bajo la autoridad y soberanía

⁷ *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, México, 1984.*

monetaria del Estado.

9. Reestructuración de la Administración Federal y

Durante el PIRE, la banca participó activamente en apoyo a la planta productiva y de empleo, mediante reestructuración de pasivos, créditos nuevos y la utilización de mecanismos, como el FICORA del Banco de México. Ello permitió reducir, en términos de niveles de empleo y actividad productiva, los efectos del ajuste macroeconómicos.

El 29 de Agosto de 1983 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la transformación de instituciones bancarias a sociedades nacionales de crédito, mediante la modificación de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito donde se definen las nuevas características de las instituciones de banca múltiple nacionalizadas, estableciendo que el servicio sólo puede ser prestado por sociedades nacionales de crédito, las cuales tienen personalidad jurídica y patrimonio propio.

Dentro del sistema financiero el número de instituciones bancarias existentes en este año eran (60) las cuales se redujeron a 29 y fueron transformadas en Sociedades Nacionales de Crédito, en donde 14 quedaron domiciliadas en el Distrito Federal (cuadro 1) y 15 en la provincia; tres de éstas últimas tienen ámbito Nacional y 12 son centros de decisión a nivel regional (cuadro 2).

SOCIEDADES NACIONALES DE CREDITO DOMICILIADAS EN EL DISTRITO FEDERAL

- | | |
|------------------------------|---|
| ◆ <i>Banamex</i> | ◆ <i>Bancreser</i> |
| ◆ <i>Bancomer</i> | ◆ <i>Banco Mexicano Somex</i> |
| ◆ <i>Banca Cremi</i> | ◆ <i>Sofimex</i> |
| ◆ <i>Banco del Atlántico</i> | ◆ <i>Banco Internacional</i> |
| ◆ <i>Promoción y Fomento</i> | ◆ <i>Banco BCH</i> |
| ◆ <i>Banco Latino</i> | ◆ <i>Banca confía</i> |
| ◆ <i>Crédito Mexicano</i> | ◆ <i>Multibanco Mercantil de México</i> |
-

Cuadro 1

SOCIEDADES NACIONALES DE CREDITO DOMICILIADAS EN PROVINCIA

1.- <i>Comermex'</i>	<i>Chihuahua, Chi.</i>
2.- <i>Banca Serfín'</i>	<i>Monterrey, N.L</i>
3.- <i>Banpaís'</i>	<i>Monterrey, N,L</i>
4.- <i>Bancam</i>	<i>Monterrey, N.L</i>
5.- <i>Regional del Norte</i>	<i>Monterrey, N.L</i>
6.- <i>Mercantil del Norte</i>	<i>Monterrey, N.L</i>
7.- <i>Banco Monterrey</i>	<i>Monterrey, N.L</i>
8.- <i>Banca Promex</i>	<i>Guadalajara, Jal.</i>
9.- <i>Refaccionario de Jalisco</i>	<i>Guadalajara, Jal.</i>
10.- <i>Banca Provincias</i>	<i>Morelia, Mich.</i>
11.- <i>Banco de oriente</i>	<i>Puebla, Pue.</i>
12.- <i>Unibanco</i>	<i>Mexicali, B.C</i>
13.- <i>Continental Ganadero</i>	<i>Tampico, Tamps.</i>
14.- <i>Banco del Centro</i>	<i>San Luis P., S.L.P</i>
15.- <i>Banco del Noroeste</i>	<i>Culiacán, Sin</i>

'Operan en el ámbito Nacional

Los demás son bancos con centros de decisión a nivel regional.

Cuadro 2

En la reordenación de la Ley Reglamentaria el punto central fue la transformación de los bancos, con ésta se define el marco administrativo de la banca múltiple nacional.

Por medio del proceso de fusiones se dió mayor solidez y competitividad al sistema financiero, donde las fusiones decretadas tienen como propósito fortalecer las instituciones participantes, dar cumplimiento a programas por parte de autoridades para la integración de bancos múltiples, promover la competencia entre bancos y desarrollar la banca regional.

Los bancos fusionantes vieron incrementada su participación en el mercado, por lo que se mejoró su posición competitiva; la fusión permitió también fortalecer la situación financiera de varias de las instituciones, aumentando su capital. Por otro lado se cumple con la cobertura de las sociedades, por lo tanto la calidad del servicio que proporcionan se ve mejorada.

BANCOS QUE SE TRANSFORMAN EN SOCIEDADES NACIONALES DE CREDITO CONSERVANDO SUS DENOMINACIONES, DOMICILIOS, CAPITAL SOCIAL, SUCURSALES E INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS

- | | |
|-------------------------------------|--|
| 1.- <i>Bancreser</i> | 11.- <i>Banco Mercantil de Monterrey</i> |
| 2.- <i>Banco Mexicano Somex</i> | 12.- <i>Banco BCH</i> |
| 3.- <i>Banca Promex</i> | 13.- <i>Banca confía</i> |
| 4.- <i>Banco Regional del Norte</i> | 14.- <i>Multibanco Mercantil de México</i> |
| 5.- <i>Sofimex</i> | 15.- <i>Banco Refaccionario de Jalisco</i> |
| 6.- <i>Banco Internacional</i> | 16.- <i>Banpaís</i> |
| 7.- <i>Banco Monterrey</i> | 17.- <i>Unibanco</i> |
| 8.- <i>Banco de Provincias</i> | |
| 9.- <i>Banco de Oriente</i> | |
| 10.- <i>Bancam</i> | |

Cuadro 3

A finales de 1983 se aprobó la Ley reglamentaria de la fracción 13 bis del apartado B del artículo 123 Constitucional en donde establece la base legal para la sindicalización bancaria, dando pauta a la creación de la Federación Nacional de Sindicatos Bancarios (FENASIB), asentando el respeto a los derechos de los trabajadores bancarios, así como el derecho de asociación; la estabilidad en el trabajo; el régimen de seguridad social y la adecuada seguridad jurídica a los trabajadores.

Estos avances logrados en 1983 en la regulación legislativa y administrativa del servicio público de banca y crédito, dan base al proyecto que durante 1984 se presentó para precisar las políticas y objetivos del sistema financiero.

En 1984 año en que se comunicaron las condiciones en las que se vendieron al público las acciones de empresas ajenas, que estaban en poder de las instituciones bancarias que fueron nacionalizadas.

BANCOS QUE SE TRANSFORMAN EN SOCIEDADES NACIONALES DE CREDITO E INSTITUCIONES QUE SE LES FUSIONAN

Fusionantes

- 1.- *Banamex*
- 2.- *Bancomer*
- 3.- *Banca Serfín*

- 4.- *Banca Cremi*
- 5.- *Multibanco Comermex*
- 6.- *Banco Continental*
- 7.- *Banco del Centro*

- 8.- *Banco del Atlántico*
- 9.- *Banco del Norte*

- 10.- *Promoción y Fomento*
- 11.- *Banco Latino*

- 12.- *Crédito Mexicano*

Fusionados

- *Banco Provincial del Norte*
- *Banco de Comercio*
- *Banco Azteca, Banco de Tuxpan, Financiera Crédito de Monterrey*
- *Actibanco Guadalajara*
- *Banco Comercial del Norte*
- *Banco Ganadero*
- *Banco del interior, Hipotecaria del Interior, Banco Mercantil de Zacatecas*
- *Banco Panamericano*
- *Banco Occidental de México y Banco Provincial de Sinaloa*
- *Banco Aboumrad*
- *Corporación Financiera y Financiera Industrial y Agrícola*
- *Banco Longoria, Banco Popular y Probanca Norte.*

Cuadro 4

EL avance en el proceso de pago a los ex-accionistas era indispensable, para que se cumpliera con el decreto del primero de septiembre de 1982, referente a la enajenación de activos bancarios, los cuales no eran necesarios para la prestación del servicio público de banca y crédito, según la SHCP.

Las empresas que la banca poseía en la nacionalización, serían vendidas a los antiguos accionistas de los bancos; siendo su forma de pago en la venta de las instituciones los bonos de indemnización bancarias. Los bonos consideraban un valor nominal de 100 pesos y el excedente se consideró a su valor de mercado. Con las mismas bases para determinar el valor de indemnización bancaria, fue calculado el precio de los paquetes accionarios, pero no de las acciones bursátiles.

La participación de 339 empresas se enajenaron, con un valor que se fijó de 41,018 millones de pesos. Las empresas cuyas acciones se conservaron, corresponden a servicios complementarios o prestadores de servicio público de banca y crédito. Destacando 43 inmobiliarias bancarias, 25 empresas de servicio

incluyendo éstas actividades de protección, investigación de crédito y operación de tarjetas bancarias.

En 1984, año en que se presentaron dos programas de gran importancia para el sector bancario: El Plan Nacional de Financiamiento del Desarrollo 1984-1988, con la finalidad de canalizar los recursos financieros, recuperar y fortalecer el ahorro interno y fortalecer y consolidar el sistema financiero. El Programa de Fomento Industrial y Comercio Exterior 1984-1988, tenía como objetivos: lograr cambios en la estructura de organizaciones industriales, localización industrial, aspectos tecnológicos, industrialización y especialización en el comercio exterior y, en la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras, son publicadas diversas soluciones orientadas a la flexibilidad del capital extranjero.

En el año de 1985 destaca la aprobación de un paquete de disposiciones que comprende cuatro nuevas leyes:

◆ Reglamentaria de servicio Público de Banca y Crédito, una ley de carácter transitorio, sujeta a ser el punto de partida de un nuevo sistema bancario mexicano útil, eficiente y productivo. No obstante en lo particular cuenta con los siguientes objetivos:

- 1.- Integrar al sistema Bancario Nacional en el Sistema Nacional de Planeación.
- 2.- Coadyuvar de manera eficaz y eficiente, al desarrollo Nacional independiente equilibrado y sostenido del país, por vía del financiamiento.
- 3.- Apoyar a la descentralización y el desarrollo regional.
- 4.- Fomentar el ahorro y permanencia del ahorro de los mexicanos.
- 5.- Canalizar el crédito y otros apoyos financieros a los sectores y áreas del desarrollo nacional.
- 6.- Salvaguardar el ahorro del público con la mayor honestidad y acorde con los principios de la revocación moral.
- 7.- Apoyar el Desarrollo de Mercado de Capitales y de instrumentos de financiamiento a Largo Plazo.
- 8.- Y al Programa Inmediato de Reordenamiento Económico.

También se aprobó por el Congreso de la Unión:

◆ La Ley Orgánica del Banco de México. En esta ley el Ejecutivo Federal otorgó facultad para decidir, por medio de decretos, sobre el control de cambios.

◆ La Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito. Permitió a los bancos participar en el capital de almacenes generales de depósito o arrendadoras financieras; a Almacenadoras ofreció almacenamiento fiscal y financiero; Servicio de transporte; a Uniones de Crédito ser mixtas.

◆ Ley de Sociedades de Inversión. Permitió la participación de extranjeros en el capital común y capitales de riesgo (quienes operaban con valores, en el Registro Nacional de Valores Intermediarios), regulación y funcionamiento de empresas que prestan servicio de administración, venta y compra de acciones de sociedades de inversión.

La banca, ubicada en el centro del sistema financiero, actuó equilibradamente en cuanto a captación, financiamiento, eficiencia, solidez de las instituciones y demás cuestiones de la economía nacional; tomando en cuenta que tuvo varios logros, pues conformó las bases de operación de una nueva banca, en el marco jurídico, consolidó su condición de banca de Estado, con una estructura más racional, permitiendo operar con mayor eficiencia y rentabilidad, manteniendo los derechos de los trabajadores bancarios más efectivos y creando o adecuando las leyes.

1986 fue el año en que la banca mejoró, aún estando cerca algunos problemas nacionales:

- El número de cuentas en los bancos había crecido durante los últimos años.
- El número de sucursales se mantuvo sin cambios.
- El empleo aumentó
- El esfuerzo y productividad de los trabajadores eran mayores.
- La cartera se diversificó.
- Los montos de la cartera vencida aumentaron.
- Las Sociedades Nacionales de Crédito cumplen con la tarea de intermediarios financieros y con sus responsabilidades sociales.

Es así como en este año existieron mayores logros por alcanzar dentro del sistema bancario nacional, orientándose en la consecución de los objetivos ya planteados en el programa económico:

- En la Reconstrucción, se apoyó a programas de vivienda y de infraestructura.

- Así mismo, se fomentó el ahorro interno, corrigiendo problemas de excesiva liquidez y canalizando, mayores recursos crediticios a la actividad económica.
- En el Saneamiento de las finanzas públicas, se reestructuró el sector paraestatal.
- En la reconversión industrial, se modernizó la tecnología.
- En la Descentralización, se financió obras de infraestructura y de vivienda.

Esto fue posible debido al manejo más eficiente de instituciones, teniendo una banca en proceso de modernización con capacidad para adecuar su operación, de acuerdo a prioridades Nacionales.

Ante la nueva crisis, el 23 de junio se decidió poner en marcha una política activa de recuperación económica para la lucha contra la inflación, siendo considerado como un proyecto a mediano plazo.

Para esto se tenía como principio fundamental buscar un desarrollo con estabilización simultánea, creando así el Programa de Aliento y Crecimiento (PAC), con el propósito de recobrar el crecimiento moderado controlando la inflación, introduciendo cambios y profundizando en las acciones ya citadas líneas arriba: a) el cambio en la negociación externa, b) ofrecer rendimientos más seguros, recursos externos de negociación, concertación, junto con instrumentos de captación y c) aliento a la inversión privada, proteger la planta productiva y empleos existentes, partiendo a estimular la inversión de los particulares.

El Programa de Aliento y Crecimiento fue puesto en marcha con la finalidad de enfrentar los problemas que en ese momento formaban parte del abanico problemático a que debía dar solución el Estado, tanto en el ámbito internacional en razón de los pagos de la deuda que se pretendía pagar a la Banca Internacional, como en el ámbito nacional en cuanto a la caída del petróleo y sus repercusiones en la política económica dentro del país, y cuyos elementos requerían materia presupuestal.

El Programa se planteó acrecentar los recursos, tanto internos como externos al introducir cambios en los mecanismos de política presupuestal. En el ámbito interno, el programa mantuvo un difícil equilibrio en la política monetaria y crediticia, con el fin de incrementar la captación de ahorro al ofrecer rendimientos

más seguros contra la inflación. En el aspecto externo se planteó la necesidad de modificar la negociación para adecuar el pago del servicio de la deuda a la capacidad real del país.

A finales de 1987, época en que México se encontraba en una situación difícil, la inflación inició un ascenso en octubre con una tasa que se elevaba de 104.3% a 141% y el peso se devaluaba cada vez más por lo que fueron tomadas medidas drásticas y se implantó, por consiguiente, un plan para reducir la inflación: el Pacto de Solidaridad Económica (PSE) 87-88. Este fue firmado por el Presidente de la República, Licenciado Miguel de la Madrid, el gobierno de la República y los sectores obrero, campesino y empresarial, con la finalidad de evitar que el país cayera en la hiperinflación, en donde la población de escasos recursos económicos veía reducido aún más su poder adquisitivo o, en su defecto, sus condiciones de empleo.

El Pacto es la respuesta de la sociedad mexicana al deterioro económico que sufrió el país desde la década de los 70s y que tuvo su climax en octubre de ese mismo año, lo cual se reflejaba en la caída de la bolsa de valores, teniendo en contraste una tasa alta de inflación; dicho pacto era implementado a partir de dos aspectos básicos, el primero abarcando la evaluación del alza de los precios y el segundo representaba una desinflación concertada.

"En la primera fase el salario se ajustó a 38%, las tasas de interés superaron en general a la inflación y el tipo de cambio se congeló durante todo 1988. El Crédito se restringió y sólo el sector agropecuario y la pequeña y mediana industria tenían acceso a el." ⁸

Tuvo éxito parcial el programa antinflacionario en la subvaluación que tenía el peso, el cual llegó a su límite en 1988.

En 1988 se iban mostrando los resultados del Pacto de Solidaridad Económica, ya que se contaba con una inflación de 159.2 por ciento a fines del año anterior, sin embargo, para febrero del 88 se alcanzó el 179.7 por ciento. Como se ve, no se tuvo mejoría y es así como es puesta en marcha la segunda etapa del

⁸ *Villegas, Eduardo y Rosa Ma. Ortega. El nuevo sistema financiero mexicano, PAC, México, 1991, pág. 59.*

PSE con el objetivo de reducir la inflación en diciembre a 51.7 por ciento y lograr una estabilidad en el tipo de cambio.

En la Cuarta Reunión de la Banca se mencionaron los logros que había alcanzado el sistema bancario, la modernización y la ampliación de los servicios a sus clientes. Se adoptó a la banca como un nuevo marco jurídico, expidiendo leyes de carácter financiero importantes, siendo precisados los campos de acción de la banca Múltiple y de la banca de Desarrollo. Una nueva Ley Orgánica del Banco de México estableció las facultades de la banca central para seguir siendo el eje rector del sistema bancario mexicano.

Otro aspecto importante de la banca y el sistema financiero era el desempeñar un papel más participativo en la recuperación económica del país, esto es, el abatimiento de la inflación y el fortalecimiento de las finanzas públicas. Con ello se redujeron las tasas de interés en términos tanto nominales como reales y se amplió la disponibilidad de créditos para los sectores privado y social.

En el sistema financiero cada Banca desempeñó el papel que le correspondía. Para la Banca de Desarrollo su tarea consistió en diseñar globalmente las características de los programas sectoriales con criterios para poder otorgar créditos específicos de primer piso, ya sea que se tratara de la banca Múltiple o de ella misma, debiendo coadyuvar a la preparación, a nivel micro, de proyectos concretos adecuadamente evaluados. La Banca Múltiple se dio a la tarea de activar la promoción del crédito y la evaluación de proyectos, con una mayor eficiencia en la inversión y promovió la inversión del capital de riesgo incluyendo la asociación con otros intermediarios y con capital foráneo.

Se introdujeron cambios en el sistema financiero, existiendo mayor presencia de los intermediarios financieros no bancarios y de algunos bancos de desarrollo. Por consiguiente, se logró el crecimiento y modernización de la banca múltiple. La banca tiene en este período el 88 por ciento de la captación integral contra 12 por ciento de intermediarios.

- La banca impulsó en el mercado nuevos productos de captación de ahorro: cuenta maestra y dinámica, tarjetas de inversión, mesas de dinero, certificados plata, tarjetas de ahorro, nuevas sociedades de inversión y

fondos de renta fija, pagarés bursátiles, cuenta maestra empresarial, entre otros.

- Se crearon nuevas formas de acceso a los servicios bancarios: el banco por teléfono, ya sea desde la casa o en su empresa, servicios en "línea", nacionales e internacionales, multiplicación de los servicios de cajeros automáticos y sucursales automatizadas.

Es así como en México el sistema financiero de nuestros días dispone de varios servicios y productos muy distintos de los que se contaban antes.

La banca mexicana avanzó en muchos aspectos y se adecuó a la variedad de cambios que la carrera tecnológica internacional imponía.

- La banca atendió a 100 mil empresas con una nueva manera de regular el crédito directo.
- Se crearon nuevos productos para otorgar crédito, cartas domésticas, nuevos mecanismos a la exportación, créditos "Ficora", líneas en las cuentas maestras entre otras.
- La banca financió el aumento de las exportaciones no petroleras.
- La banca comercial participó con alto porcentaje de financiamiento al Gobierno Federal.
- Los costos de Operación se redujeron.
- La cartera vencida fue en 1982 de 2.5 billones (pesos de 1988), disminuyendo en 1988 a 370 mil millones de pesos.
- Las sucursales, agencias y oficinas de la banca en el extranjero mejoraron así como sus servicios y utilidades.
- La banca de desarrollo consolidó su presencia en el extranjero con 27 oficinas que atendían los mercados internacionales.

- En México, 13 bancos comerciales se cotizaron en el Mercado de Valores.
- El capital Contable de la Banca Comercial ascendió a más de 6 billones de pesos.

La banca mexicana se vió fortalecida y prestó un mejor servicio a ahorradores, empresas e instituciones públicas en los tiempos de crisis, pero a pesar del avance que se ha mostrado, debe existir mayor esfuerzo y tiempo para alcanzar los niveles de calidad que tienen las instituciones financieras más importantes, siendo que México tiene que ser competitivo a escala mundial en todos sus productos y servicios.

En 1989 es puesto en marcha un nuevo pacto: el "Pacto de Estabilidad y Crecimiento Económico" (PECE de enero a julio de 1989); el cual fue suscrito por los sectores obrero, campesino y empresarial junto con el Gobierno Federal, con una duración de siete meses, reconociendo la mayor estabilidad, la certidumbre por un periodo más largo y abriendo espacios frente a la renegociación externa. En este tiempo no aumentarían los precios de algunos productos básicos, permitiendo con esto la protección del poder adquisitivo de los trabajadores y creando condiciones para su aumento gradual durante la recuperación económica.

"Ese documento que firmó el presidente Carlos Salinas de Gortari como testigo de honor responde a la necesidad de concertar un programa económico de transición que fortalezca la capacidad negociadora del país con los acreedores del exterior y garantice la estabilidad económica al interior" ⁹

Se reconoció que 1989 fue un año de transición, vale decir, un período de saneamiento financiero y estructural que se había alcanzado a partir de un crecimiento sostenido, sin inflación y con equidad.

Con este pacto se ganó flexibilidad frente al exterior, competitividad comercial y certidumbre financiera con un impacto mínimo sobre costos y precios. La concertación de este pacto fue satisfactorio, mostrando eficiencia para doblegar la inflación así como para avanzar en la plena recuperación económica. Se tuvieron cambios favorables y se firmó nuevamente el Pacto de Estabilidad y Crecimiento

⁹ *Mercado de Valores No. 1, enero 1o. de 1989, pág. 3*

Económico (PECE), el cual cubrió el período del 1o de Agosto al 31 de Marzo de 1990.

Al renovarse el pacto se tuvo presente en todo momento el abatimiento de la inflación y fueron consolidadas las condiciones del crecimiento productivo y justo.

Los objetivos del PECE eran:

- 1.- Mantener un balance de las finanzas públicas en relación a la disminución de la inflación.
- 2.- Mantener los precios constantes.
- 3.- Mantener una devaluación diaria de un peso con respecto al dólar.
- 4.- Modificar la estructura de los Aranceles de regulación Nacional para evitar costos.
- 5.- Eliminar las medidas gubernamentales que representaran un obstaculo para la consecución de estos objetivos.
- 6.- Mantener precios en el sector empresarial, absorbiendo aumentos en los costos y aumentos salariales, aumento en precios del sector público y la devaluación diaria.

El proceso de concertación permitió logros notables. La reafirmación del pacto reflejó la extensión de sus beneficios con un nuevo alcance hacia la unidad y solidaridad de los mexicanos lo cual coadyuvó a la modernización en materia de política social y al crecimiento de la economía del país.

En abril del mismo año fueron liberadas las tasas de interés de los instrumentos bancarios tradicionales a partir de la confianza que el Estado había depositado en los administradores bancarios (mayoría), donde se esperaba que actuarían responsablemente, buscando solidez para, posteriormente, ir al encuentro del crecimiento de otras instituciones.

Esto es un cambio en el sistema financiero que obedeció a propósitos de eficiencia micro y macroeconómica.

Al tener libertad los bancos, también tuvieron capacidad para decidir las características de sus operaciones pasivas y activas, tendiendo a producir

competencia entre ellos mismos, estrechando el margen financiero, el cual tuvo la ventaja de inducir a los bancos a cuidar sus gastos y establecer tarifas por sus servicios, que respondían adecuadamente al costo de prestarlos, pues las instituciones tratan de allegarse clientela, mejorando los rendimientos para los depositantes y reduciendo el costo del dinero para los usuarios de crédito.

La modernización del país fue un elemento fundamental en el producto que aportaron estas instituciones ya que el sector financiero participó en dicho proceso, puesto que las instituciones que formaban parte de este sector habían acelerado su reforma estructural dando como resultado toda una variedad de servicios y beneficios bancarios o financieros.

Con los acuerdos logrados, via concertación, y la necesidad de modernización del país es publicado el 16 de mayo en el Diario Oficial una Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera. El 31 de mayo es presentado un Plan Nacional de Desarrollo para contar con Soberanía, Seguridad Nacional y Promoción de los intereses de México en el exterior y ampliar la vida democrática; recuperar económicamente la estabilidad de precios y mejorar productivamente el nivel de vida.

Apareciendo en este mismo año los instrumentos de Cobertura Extraordinaria:

- Bonos de la Tesorería de la Federación
- Tesobonos
- Instrumentos en dólares al tipo de cambio libre y
- Bonos Ajustables de la Federación.

Sufrieron también modificaciones la Ley Reglamentaria del Servicio Público, de Banca y Crédito, destacando:

- Posibilidad de Colocación de Certificados de Aportaciones Bancarias (CAPS) serie "C".
- Mayor Autonomía de Gestión a través de otorgar mayor atribución a los consejos directivos.
- Posibilidad de formar Grupos Financieros Bancarios.

Modificación a la Ley del Mercado de Valores destacando:

- Internacionalización de sus operaciones y
- Creación de Grupos Financieros.

Este fue un año de gran importancia para México contando con el hecho de que se amplió la participación de la inversión extranjera en la Bolsa Mexicana de Valores y fueron creadas perspectivas para la formación de Grupos Financieros con el fin de poder competir con otros mercados; y sobre esto último ampliaremos a continuación.

126521

GRUPOS FINANCIEROS

EMPRESA BANCARIA COMO SOCIEDAD ANONIMA

En el Código de comercio de 1984 y hasta 1991 la legislación mexicana ha establecido que para dedicarse a la Banca y Crédito es necesario que la empresa aspirante adopte la forma de Sociedad Anónima, excluyendo los tipos de Sociedad Mercantil y la forma de Persona Física de la actividad de intermediación en el crédito.

En el año de 1992, las leyes que rigieron los bancos expropiados determinaron un nuevo tipo de sociedad mercantil, en donde la estructura puede ser parecida a la Sociedad Anónima, que es la Sociedad Nacional de Crédito prevista por las leyes bancarias de 1982 y 1985, y la nueva Ley de Instituciones de Crédito de 1990, siendo sólo para bancos de desarrollo, ya que la banca múltiple es transformada de acuerdo con el artículo 7o. transitorio de la ley de Instituciones de Crédito en Sociedad Anónima.

El país supera la forma de adaptación de la empresa bancaria, tomando en cuenta que no se tiene contenido jurídico, y por lo tanto se afirma que se trata de una Sociedad Anónima que tiene concesión o autorización, según sea el caso. No sólo en México sino en otros países se muestra la organización de los Bancos como sociedades anónimas.¹

Para tener calidad de Bancos, ya sean especializados, Nacionales o Múltiples las Instituciones de Crédito en el país tienen que ser sociedades anónimas por

¹ Forma jurídica de los Bancos. Bancos existentes con anterioridad a la reforma de 1962. Cuando el negocio de los Bancos se ejerza por una persona social, ésta habrá de constituirse bajo la forma de sociedad rural colectiva, comandita simple o por acciones, anónimas o de responsabilidad limitada, con arreglo al Código de Comercio y a los usos mercantiles (artículo 41 de la ley del 31 de diciembre de 1946). Bancos creados a partir de la reforma de 1962. Bancos Comerciales. Las solicitudes de autorización que para la creación de nuevos Bancos Comerciales pueden conceder el ministerio de Hacienda, conforme al artículo primero del decreto 1.312/1963, del 5 de junio, se presentarán en el Banco de España acompañado por la documentación siguiente: Proyecto de estatuto del nuevo Banco, con nombre, domicilio, objeto, capital social, órganos de administración, etc. (apartado primero de la orden del 30 de noviembre de 1963).

disposición de la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares de 1941.²

La nueva Ley de Instituciones de Crédito de 1990 señala que los Bancos Múltiples deben constituirse como sociedades anónimas (artículo 9).

Las corporaciones que operan en el sistema financiero, por disposiciones de las leyes, son organizadas como sociedades anónimas de la siguiente manera:

- * Uniones de Crédito
- * Almacenes Generales de Depósito
- * Las Arrendadoras Financieras
- * Sociedades de Factoraje
- * Sociedades de Inversión
- * Casas de Bolsa
- * Bolsas de Valores
- * Casas de Cambio
- * Sociedades Controladoras
- * Instituciones para el Depósito de Valores

Las corporaciones que no tienen la misma estructura que la Sociedad Anónima son las Sociedades Nacionales de Crédito y Bancos de Desarrollo contando sólo con una estructura semejante a ella.

En nuestro país la empresa bancaria adopta la forma de Sociedad Anónima o Sociedad Nacional de Crédito; está autorizada y vigilada por autoridades hacendarias, y posee personalidad jurídica, es así como cumple con las leyes establecidas, por lo que cuenta con un servicio de banca y crédito más satisfactorio.

² Artículo 10. La presente ley se aplicará a las empresas que tengan por objeto el ejercicio habitual de la Banca y crédito dentro del territorio de la República.

REFORMAS RECIENTES

En el año de 1990 fueron presentadas nuevas leyes y reformas al Sistema Financiero con un marco legal apropiado al desarrollo del Sistema Bancario y además una variedad de normas obteniéndose con ello una mayor eficiencia.

Al Sistema Bancario se le presentan retos significativos: el apoyar en forma cada vez más eficiente la etapa de crecimiento que la economía está viviendo y el desenvolverse en un ambiente más competitivo, sobre todo, con la eventual apertura de los servicios financieros, lográndose esto de la mejor manera posible, a través de las nuevas leyes establecidas.

Las reformas permitieron al Sistema Financiero tomar gran impulso en este año, ya que se incrementó la liberación bancaria por medio de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito; fueron eliminadas las regulaciones que delimitaban las actividades de las sociedades nacionales de crédito; además se mejoraron las entidades encargadas de supervisión. También la capitalización de las instituciones fomentaron el aprovechamiento de las economías de mercado y una equitativa competencia entre los intermediarios. Dichas modificaciones delinearon la figura jurídica de grupo financiero, es decir, la posibilidad de las diferentes entidades financieras para unirse patrimonial y operativamente.

Con la puesta en marcha de las reformas de 1990 la legislación retoma varios aspectos para no dejar cabos sueltos:

- 1.- La parte de la ley de Instituciones de Crédito que es aplicable a la Banca Múltiple, esto es, Sociedades Anónimas que son privatizadas en el proceso de desincorporación.
- 2.- La parte de la propia ley que es aplicable a las Sociedades Nacionales de Crédito y Banca de Desarrollo, las cuales continúan siendo controladas por el Gobierno Federal.
- 3.- La aplicable al Banco de México y al Patronato del Ahorro Nacional.

4.- La aplicable a las Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito.

5.- Las aplicables a las Instituciones que no son bancos ni organizaciones auxiliares y que ahora son llamadas Intermediarios Financieros no Bancarios.

En este año fue enviada una iniciativa de reformas constitucionales al Congreso de la Unión en donde se estableció el **Régimen Mixto de Banca y Crédito**, permitiendo que el Estado y los particulares prestaran sus servicios considerando: a) La necesidad de concentrar la atención del Estado en cumplimiento de sus objetivos, satisfacer las necesidades de la población y elevar su bienestar social; b) el cambio intenso en el país desde las existencias sociales hasta las estructuras económicas, el papel del Estado y el del Sistema Financiero; c) mejorar la calidad de los servicios de banca y crédito en beneficio colectivo.³

En esta iniciativa, el Estado propuso no ser el accionista mayoritario de todos y cada una de las instituciones bancarias pero conservó parte de las acciones en la banca comercial y fortaleció aquellas instituciones orientadas al fomento de actividades prioritarias específicas. Se estableció el carácter mixto de la propiedad y gestión de la banca para que el Estado cumpliera con sus responsabilidades sociales y, también, para modernizar el propio sector bancario en beneficio de la sociedad.

Con el desempeño de la banca y de las políticas seguidas para fortalecer la estructura del capital, el país cuenta con un sólido sistema de banca comercial y de fomento. El establecimiento del carácter mixto de banca y crédito permitieron, en el desarrollo de la banca, lograr una mayor eficiencia y capacidad para hacer frente a las demandas de la población. El carácter mixto propuesto en la propiedad de la banca también permitió el fortalecimiento institucional del Sistema Financiero.

En las reformas financieras aprobadas por el Congreso de la Unión en la Comisión Nacional Bancaria se establecieron derechos, responsabilidades legales de los particulares y una mejor vigilancia y supervisión por parte de las autoridades; buscando así una máxima seguridad y fortalecimiento de la confianza de los ahorradores bancarios.

³ Mercado de valores Julio 15 1990 No. 14 pág.3

El proyecto de reformas que fue presentado por el Ejecutivo, permitió establecer, la estructuración y regulación del Sistema Bancario Mexicano el cual se integra por entidades de la administración pública federal y con empresas de participación mayoritaria de los particulares; la prestación del servicio de banca y crédito; las características de las instituciones bancarias; las organizaciones y funcionamiento de las mismas; su sano y equilibrado desarrollo, y las medidas de protección de los intereses del público. Se establece así el artículo 123 apartado B fracción XIII bis constitucional, y las relaciones laborales entre instituciones de crédito en relación al sector social y privado, se rigen por lo dispuesto en el apartado A del mismo artículo. Es importante la contribución que se tiene por parte de los trabajadores bancarios, pues se mejora y se fortalece la marcha de los Bancos en los últimos años.

Aprobadas las reformas integradas a la constitución, el Ejecutivo Federal envió el 28 de junio al Congreso de la Unión un nuevo paquete de iniciativas que contienen el proyecto de ley de Instituciones de Crédito, otro para reformar la ley del Mercado de Valores y uno más para la creación formal de las Agrupaciones Financieras.

Dentro del programa de modernización del Estado, el Presidente Carlos Salinas De Gortari, una vez que promovió los cambios en la constitución, reforma la nueva ley de Instituciones de Crédito aprobada por el voto participativo de partidos de oposición con el fin de reestablecer el régimen mixto de Banca y Crédito.⁴

⁴ El Congreso de Unión dirige el siguiente decreto:

Ley de Instituciones de Crédito

Título Primero.

Art. 1o. La presente ley regula, organiza, opera el funcionamiento del servicio de Banca y Crédito; y en los términos en que el Estado ejercerá la rectoría financiera del Sistema Bancario Mexicano.

Art. 2o. El servicio de banca y Crédito sólo podrá prestarse por Instituciones de Crédito, pueden ser: Instituciones de Banca Múltiple e Instituciones de Banca de Desarrollo.

Art. 3o. El Sistema Bancario Mexicano estará integrado por el Banco de México, Instituciones de Banca Múltiple, Instituciones de Banca de Desarrollo, el Patronato del Ahorro Nacional y los Fideicomisos Públicos constituidos por el Gobierno Federal, así como aquellas encomendadas por el Banco de México.

Art. 4o. El Estado ejercerá la rectoría del Sistema Financiero Mexicano, con el fin de orientar sus actividades, apoyando y promoviendo el desarrollo del país.

Este trascendental cambio en la política del Estado, estimó un paso más para modernizar el Estado, como es señalado por la iniciativa.

Fue reformada la Ley del Mercado de Valores, algunas de sus reformas permiten a las casas de bolsa la formación de un grupo, siempre que éste continúe operando con sus empresas filiales sin obligación de contribuir con una sociedad controladora; sólo en el caso de que en ella no participen, un banco, una aseguradora o una afianzadora. Se propuso también que fuera permitida la participación minoritaria de inversión extranjera en el capital social de las casas de bolsa, logrando estas un trato mejor con otros intermediarios.

El libre comercio y la participación de la inversión extranjera constituyen una alternativa variable ante las circunstancias de nuestro tiempo. La configuración de bloques comerciales y mercados comunes, así como la ruptura de murallas políticas, no pueden sino producir una mayor vinculación económica entre los países.

Las decisiones en materia de apertura económica, han sido y serán libres e independientes, ya que buscan en todo momento obtener el mayor beneficio para nuestro país. Este beneficio será alcanzado en medida en que sepamos entender al mundo moderno, mantener en él nuestros principios y poder adaptarnos, también a sus circunstancias.

La propuesta de Ley para regular las Agrupaciones Financieras se basa en la evolución de mercados e intermediación y en la tendencia observada en los principales países industriales. Esta agrupación de intermediarios financieros influye con mayor dinamismo al sistema e implica la posibilidad de celebrar operaciones,

Art. 5o. El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, podrá interpretar los preceptos de esta ley.

Art. 6o. Las Instituciones de Banca Múltiple son aplicadas en el orden siguiente:

I La legislación mercantil

II Los usos y prácticas bancarias

III El Código Civil para el Distrito Federal

Art. 7o. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público autoriza el establecimiento en el territorio nacional de oficinas de representación de entidades financieras del exterior.

indistintamente, en oficinas y sucursales de unas u otras entidades, ganando con ello eficiencia y comodidad en los servicios.

Así mismo con las economías de escala, que normalmente se generan, se estrechan los márgenes de intermediación en beneficio de los usuarios. Esta nueva figura permite colocar al sistema financiero en mejores condiciones para enfrentar con éxito la competencia del exterior.

En cuanto a las instituciones de banca múltiple como las casas de bolsa pueden utilizar denominaciones similares y ofrecer servicios complementarios con otros intermediarios, sin que pertenezcan a una sociedad controladora.

"Cuando una empresa tiene en su poder acciones de las sociedades agrupadas, surge lo que en derecho anglosajón se conoce con el nombre de Holding Company, sociedad controladora o sociedad de tenencia, caracterizada por tener su capital constituido por las acciones de las empresas unidas, o bien, como empresas que pertenecen al exterior, que son jurídicamente independientes y forman, sin embargo, una unidad económica que se encuentran sometidas a una dirección única."⁵

En la ley se propone que no participen en las actividades de las agrupaciones dos o más intermediarios de una misma clase, con el propósito de impedir concentraciones indeseables.

Las sociedades controladoras no pueden asumir pasivos, se impide la utilización de terceros, como del público; llevando así un control de intermediarios financieros. La controladora responde solidariamente por las obligaciones y pérdidas de los integrantes, otorgando al grupo mayor solidez y haciéndolo más responsable ante el público.

Los intermediarios financieros bancarios como no bancarios, experimentan un cambio en el país, en relación con las necesidades de la economía y exigencias del aspecto o contexto internacional. Son modernizadas las instituciones del

⁵ Miguel Acosta Romero, Derecho Bancario, 4a edición, pág.319

sistema, siendo objeto de atención éstas por parte del Gobierno y de los sectores privado y social.

Las importantes reformas de las leyes que rigen el sistema financiero mexicano y que se llevaron a cabo en 1990, incluyeron una importante que constituye la **Ley para regular las Agrupaciones Financieras**.

Esta ley reconoce una realidad y prevé la formación de grupos financieros, las bases de su organización, de su funcionamiento así como las facultades que tendrán las autoridades sobre esta materia, es importante la declaración que contiene el artículo 2o de la ley.⁶ Se estableció el régimen de autorización previa de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la contribución y funcionamiento de grupos financieros (art. 6o).

Los grupos pueden estar integrados por:

- 1.- Una Sociedad controladora y,
- 2.- Por una de las entidades financieras siguientes:
 - a) Almacenes Generales de Depósito
 - b) Arrendadoras financieras
 - c) Casas de Bolsa
 - d) Casas de Cambio
 - e) Empresas de Factoraje
 - f) Instituciones de Banca Múltiple
 - g) Instituciones de Fianzas
 - h) Instituciones de Seguros, y
 - i) Sociedades Operadoras de Inversión.

⁶ Artículo 2o.- Las autoridades financieras, cada una en la esfera de su respectiva competencia, ejercerán sus atribuciones procurando: el desarrollo equilibrado del sistema financiero del país, con una apropiada cobertura regional; una adecuada competencia entre los integrantes de dicho sistema; la prestación de los servicios integrados conforme a sanas prácticas y usos financieros; el fomento del ahorro interno y su adecuada canalización hacia actividades productivas; así como, en general, que el sistema citado contribuya al sano crecimiento de la economía social.

El artículo 7o. señala que cada grupo contará por lo menos con tres de las entidades financieras antes mencionadas, con excepción de las sociedades; no pueden participar en un mismo grupo dos o más entidades de una misma clase, salvo:

- I.- Sociedades operadoras de sociedades de inversión, y
- II.- Instituciones de Seguros, en cuyo caso no participan dos o más instituciones autorizadas para celebrar operaciones de vida, ni dos o más autorizadas para celebrar operaciones de daños.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante disposiciones de carácter general, autorizó que otras sociedades puedan formar parte de estos grupos.

Las actividades que llevan a cabo las entidades financieras que forman parte de un mismo grupo son las siguientes:

- Actuar de manera conjunta frente al público, y ofrecer servicios complementarios.
- Usar denominaciones iguales o semejantes que los identifique frente al público. Si se conserva la misma denominación se le añadirán las palabras "Grupo Financiero".
- Llevar a cabo operaciones propias de oficina y sucursales, con la conformidad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La ley establece la supervisión de alguno o algunos de los integrantes de un grupo ya que la disolución de éste último se autoriza por la SHCP.

El control de las acciones debe tenerlo una misma sociedad anónima controladora la que es propietaria de acciones con derecho a voto que representa por lo menos el 51% del capital pagado de cada uno de los integrantes del grupo (art.15)

Para poder constituirse y funcionar como grupo financiero, debe de cumplir con los requisitos que son marcados por la ley.

- I .- Proyecto de estatuto de la controladora
- II.- Relación de socios que constituirán la controladora y el capital que aportan cada uno de ellos.
- III.- Proyecto de estatutos de las entidades financieras
- IV.- Proyecto del convenio de responsabilidades

V.- Programa y convenios por el cual se adquieren las acciones(art. 9o.).

En cuanto a la limitación accionaria, la ley señala que ninguna persona física o moral podrá adquirir, directa o indirectamente el control de más del 5% de capital pagado de una sociedad controladora, sin exceder del 10%. El capital pagado y reservas de capital de la controladora se invertirá, estando prohibido que la controladora contraiga pasivos directos y contingentes o de en garantía sus propiedades (art. 23)

En los Organos de Administración se establece que los miembros del consejo de administración deben ser de 11 a 22, pero existe la opción de aumentar el número siempre y cuando sean múltiplos de 11.

Se debe contar con un buen manejo de la controladora, tomando en cuenta que los consejeros deben reconocer su honorabilidad, así como amplios conocimientos y experiencia, en el aspecto administrativo y financiero.

Los grupos financieros participaran en el sistema de información sobre operaciones activas que el Banco de México administra, situación también importante que señala la nueva Ley:

En algunos artículos señalados anteriormente se puede apreciar un avance de gran trascendencia, en donde la Ley para regular las agrupaciones financieras se publica y responde a la necesidad de actualización, permitiendo al Sistema Financiero Mexicano modernizarse y enfrentarse a la Banca Financiera de otros países con mejores instrumentos técnicos y legales.

126521

INTEGRACION DE GRUPOS FINANCIEROS

Antes de 1970, la formación de sistemas o agrupaciones de varias instituciones, se realizó a través de la suscripción de acciones por parte de una de ellas respecto de otras, dentro del límite de inversión autorizada, o a través de convenios que, respetando la personalidad jurídica propia de cada institución, permitieron la complementación y la coordinación de las mismas considerando la estabilidad de las instituciones, frente al público como a las autoridades.

Durante los años setenta se realizaron en el país considerables avances en el sistema bancario mexicano al irse agrupando las instituciones de banca especializada en la figura de banca múltiple. Surgieron a la vez otros intermediarios financieros, tales como las casas de bolsa; situación que vino a ampliar la variedad de servicios financieros a disposición del público ahorrador y a complementar la intermediación bancaria.

Posteriormente, se reconoce a otro tipo de entidades financieras, como las sociedades de inversión y las empresas de factoraje.

Estos intermediarios han seguido los aspectos de agruparse entre sí, con el objeto de aprovechar y compartir costos de infraestructura, resultados de sus distintas operaciones en el mercado.

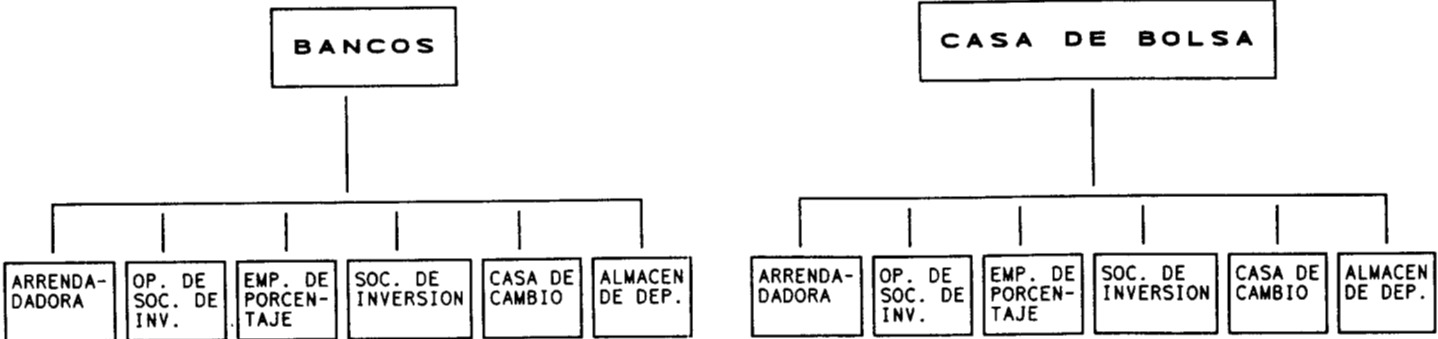
La existencia de los grupos financieros fue evidente, ya que este fenómeno se fue acrecentando, comprendiendo instituciones de crédito, organizaciones auxiliares y otras empresas de servicios con la Banca.

Con la formación de éstos grupos financieros, surge la necesidad de los clientes porque existan más servicios, así como la participación de varias instituciones, que un sólo tipo de Banco no estaba facultado para proporcionar.

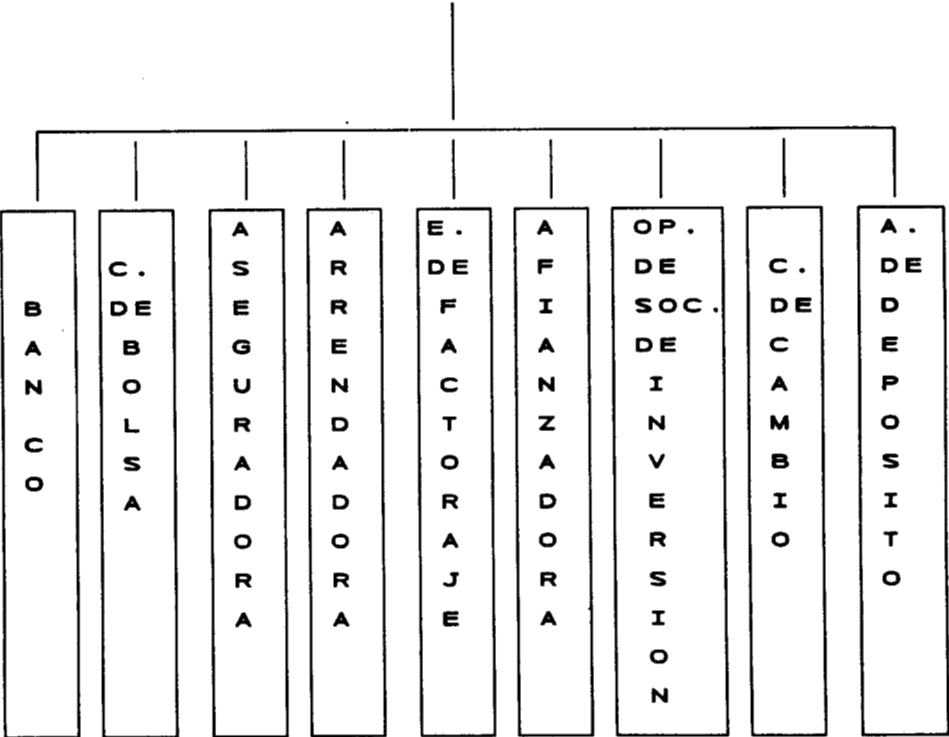
"El proceso de unificación de grupos, fue orientado a la formación de personal especializado, de departamentos comunes al grupo, de crear una imagen de publicidad, respecto de la unidad en la prestación de los más variados servicios."⁶

⁶ Miguel Acosta Romero, Derecho Bancario 4a ed. pág. 317

ESPECIES DE GRUPOS FINANCIEROS



GRUPOS FINANCIEROS CON SOCIEDADES CONTROLADORAS



La realidad y las necesidades sociales fueron indicativas de un cambio en la legislación en tres aspectos: el primero, fue la formación de grupos financieros; el segundo, el establecimiento de la Banca Múltiple, y el tercero que se observa a partir de 1985, en la formación de otro tipo de grupos de sociedades.

Un aspecto importante en los cambios de la legislación, fueron las reformas establecidas en el Sistema Financiero Mexicano, lo que dio como resultado, el surgimiento de grupos o sistemas financieros que consisten en la asociación de instituciones de crédito. Sin embargo, es conveniente reglamentar su Ley para poder reconocer la existencia de ellos y poder mejorar los servicios.

En diciembre de 1974 y con motivo de nuevas reformas y adiciones a la Ley General de Instituciones de Crédito y Organismos Auxiliares, se expresó que el regulador de los grupos financieros se inspiró también en la integración de tales grupos por instituciones que gozaban de concesión para operar en distintos ramos, con base al criterio de Banca especializada.

De lo anterior se supone que lo que el artículo 99 bis de la Ley General de Instituciones de Crédito y Organismos Auxiliares llamó grupos financieros fue transitoria, con una etapa de transformación de la Banca especializada a la Banca múltiple.

"Precisamente en relación con la tendencia a la universalidad y a la agrupación, en los años setenta se produce la transición de la banca especializada a la banca múltiple, y se constituyen los primeros grupos que ofrecen servicios financieros integrados".⁷

Estos grupos surgieron como un elemento para rebasar en la práctica las limitaciones a la banca universal. La tendencia a la universalidad y a la formación de grupos financieros compartieron un origen común: la necesidad de ofrecer al público diversos servicios en forma integrada.

⁷ Según Ponencia del Dr. José Juan de Olloqui, VII Reunión Nacional de la Banca, Octubre 1991.

Los grupos asumen dos aspectos importantes: los compuestos por subsidiarias de la entidad financiera matriz, o bien los que son conformados mediante la cooperación de instituciones autónomas; éstas representan ventajas para el público, comodidad, ahorro de tiempo y gastos, seguridad para el sector financiero y la sociedad en su conjunto, aprovechando economías de escala y eficiencia.

Con la experiencia que se ha tenido en el funcionamiento de la banca, la formación y operación de grupos evitó en gran medida los fenómenos indeseables: concentración excesiva de poder económico en pocas manos; divergencias de políticas de los agrupados, en demérito de los intereses del público; transmisión de problemas con efecto acumulativo; y pérdida de efectividad de los instrumentos de la política monetaria, llevando con esto un mayor control y beneficio en el sistema.⁸

Desde la integración de grupos financieros se observó en gran medida, una transformación en el sistema bancario, tomando en cuenta que para el año 1990 son privatizadas las instituciones bancarias y con ello se ven fortalecidos los grupos.

La desincorporación bancaria constituye un elemento importante en la transformación que experimentaba la economía del país; puesto que la mayoría de los casos de privatización de empresas estatales eran instituciones bancarias. Este proceso se inició en mayo de 1990, cuando se envió al Congreso de la Unión la iniciativa donde se estableció el régimen mixto del servicio público de banca y crédito refiriéndose éste al papel del Estado en la economía y por la necesidad de orientar el gasto público.

Los elementos para el establecimiento de normas en el proceso de venta de las instituciones bancarias fueron:

- La necesidad de conformar un sistema financiero balanceado, eficiente y competitivo;

⁸ Ver Ponencia del Dr. José Juan de Olloqui en la VII Reunión de la Banca, octubre 1991

- Garantizar la participación diversificada y plural en el capital de los bancos, e impedir fenómenos de concentración;
- Vincular la aptitud y calidad moral de la administración bancaria con sanas prácticas financieras;
- Asegurar que la banca sea controlada por mexicanos;
- Buscar la descentralización y el aspecto regional de los bancos y;
- Obtener un precio justo por la venta.⁹

El proceso de desincorporación de los bancos consistió en tres aspectos: valuación de las instituciones bajo supervisiones de autoridades financieras del país; registro y autorización de los posibles adquirientes; y, enajenación de la participación accionaria en dichas instituciones.

Para llevar a cabo un buen funcionamiento en la venta de instituciones bancarias y para que no existieran fenómenos indebidos se creó el Comité de Desincorporación Bancaria¹⁰ como principal responsable del proceso; éste es

⁹ Soto Humberto, Evolución del Sistema Bancario 1991, Asociación Mexicana de Bancos.

¹⁰

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Artículo 1o.- Establece los principios a que sujetará el proceso de desincorporación de las sociedades nacionales de crédito, instituciones de banca múltiple, así como crear el comité que se encargará de llevar a cabo dicho proceso.

- Para tal efecto, en la base a que se sujetará la desincorporación de las instituciones de banca múltiple deberán establecer el procedimiento para determinar el valor de las mismas; convocar postores; analizar las propuestas que se pretenden; validar que los posibles adquirientes reúnan los requisitos establecidos en la ley, proponer a la Comisión Intersecretarial del Gasto Financiero la asignación de vigilancia.

- El procedimiento de venta de los títulos representativos del capital de los bancos múltiples deberán estimular una amplia participación en la compra, así como proporcionar una capitalización, eficiencia y competitividad de nuevas Sociedades Anónimas.

- Es conveniente crear un Comité de desincorporación bancaria, constituido por representantes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Banco de México, la Comisión Nacional Bancaria y la Comisión Nacional de Valores la cual estableció las bases y criterios generales en todo proceso. (Ley Orgánica de la Administración Pública Federal art. 31 fracción VII y Ley de Instituciones de Crédito art. 4,11,15 y 17.)

integrado por funcionarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Banco de México, Comisión Nacional Bancaria y Comisión Nacional de Valores entre otros.

Otro efecto de desincorporación de los bancos, es que, los trabajadores son regidos por el apartado "A" del artículo 123 de la Constitución y la ley Federal del Trabajo al momento de la privatización.

Los bancos mexicanos mejoraron su sistema de capacitación, sus niveles de captación, sus niveles de eficiencia, su infraestructura informática, el ofrecimiento de servicios financieros integrados por medio de la conformación de grupos financieros. Esto fue de gran beneficio al iniciarse la apertura del sector financiero, siendo que los bancos y casas de bolsa del exterior competían en el mercado nacional trayendo como consecuencia que en 1991, se iniciara la recomposición del sistema financiero nacional con el proceso de fusiones y adquisiciones.

Los grupos integran un lugar trascendental en la modernización financiera de México, la integración de los servicios en una entidad alienta el desarrollo de la banca universal; además, con la apertura de los servicios financieros, se logrará una mejor atención de las necesidades del mercado nacional, un desarrollo equilibrado de mercados e instituciones, la disminución de los costos de la intermediación financiera y una mejor regulación del sistema.

Los aspectos tales como el papel del Estado, los procesos de privatización, los cambios en las reglamentaciones en todos los ámbitos de la economía, la modernización y la mayor tecnificación de los procesos productivos y de los servicios, fueron fuente de la transformación de los países desarrollados como los que están en desarrollo, incluidos también los países del bloque socialista.

Dentro de las agrupaciones financieras la banca tuvo mayor participación, ya que fue fundamental con las reformas que planteó el Estado. La ley que regula estas agrupaciones aprobada en julio de 1990, reconoce los cambios que sufrió el sistema financiero desde hace dos décadas, desde que la banca se transformó de especializada en múltiple; pero a pesar de estos cambios se le reconocieron algunas ventajas:

- La posibilidad de los integrantes del grupo de utilizar denominaciones iguales o semejantes, para que el público los pudiera identificar mejor.
- Al realizar operaciones en oficinas de cualquiera de los integrantes del grupo, se tenía que hacer uso de economías de escala.
- La prestación de servicios complementarios por parte de los bancos y casas de bolsa sería con otros intermediarios financieros.

Los dueños de los grupos financieros fueron integrados por las aseguradoras y afianzadoras que invertían sus reservas técnicas así como las fluctuaciones de valores, las sociedades de inversión, los fondos de pensiones o jubilación y los que Hacienda autorizó, aunque como inversionista institucional las sociedades de inversión sólo podían invertir en acciones y obligaciones subordinadas y las aseguradoras y afianzadoras no podían poseer acciones representativas del capital de la controladora o de sus integrantes.

Algunas de las casas de bolsa que están relacionadas con el proceso de privatización a través de hombres de negocios que participan en los consejos de administración, representan aspectos de interés que sobre la banca tienen principales instituciones financieras, algunas de ellas son:

- 1) Principal casa de bolsa, INVERLAT (Diez Morodo, Garza Sada, Madero Bracho), participa en los consejos de administración de Banamex, Serfín y Comermex.
- 2) Operadora de Bolsa (Arangueren, López Martínez) participa en Bancomer, Comermex, Promex y Somex.
- 3) Inversora Bursátil (Zambrano Treviño), participa en Banamex.
- 4) PROBURSA, registra consejeros (Reyes Retana, Martínez Huitrón) en Cremi, Promex, Banorte.
- 5) La casa de bolsa que destaca por su diversificada participación en la banca es Acciones y Valores de México, (Hernández Ramírez, Betancourt, Malpica Fontarrosa, Mediana Mora) la cual tiene presencia en las siguientes instituciones: Bancomer, Banamex, Serfín, Comermex, Cremi, Confía, y Bancen.

6) Finalmente Interacciones (Hank Rhon), Arka (Santos de Hoyos), Vector (Zambrano Hellion), y Prime (del Valle Ruiz), sólo participan en un banco cada una: Somex, Banorte, Serfín, y Atlántico, respectivamente.¹¹

En 1991 comienza el proceso de venta de los bancos estableciéndose el primer paquete de instituciones; integrado por **Multibanco Mercantil de México**, **Banpaís** y **Banca Cremi**, tomando en cuenta que fueron los más atractivos del mercado financiero considerando que uno era el que mejor se había desempeñado desde 1982, otro era el que mejores utilidades en comparación con el capital contable había tenido, y otro marcado por la eficiencia; estableciendo que, estos tres bancos desincorporados eran los más rentables.

La formación de grupos financieros avanza ya que la Secretaría de Hacienda autorizó a **MULTIVA** (adquiriente de Banca Cremi) a registrarse como tal, teniendo un mínimo de entidades: una casa de bolsa, una casa de cambio y un banco. De esta forma se cuenta con los tres primeros grupos financieros: **PROBURSA**, **MEXIVAL Y MULTIVA**.

En junio se concretó la venta de 3 de los 18 bancos a reprivatizar, es así como con la reprivatización de estos primeros bancos se fortalecen los grupos financieros.

En el periodo de los ochentas se fortalece la presencia tanto de casas de bolsa como arrendadoras, afianzadoras, casas de cambio y otras empresas (paralelas) en el sistema financiero. Siendo que en 1990 el sistema experimentó cambios en la regulación impulsados por la reestructuración de la economía, las exigencias de modernización y aumento de competitividad, implicando la creciente participación de mercados así como el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá. Pero en 1989 a julio de 1990 se establecieron cambios en la reglamentación del sistema financiero con la publicación de nuevas leyes (ver cuadro 1).

Con la reprivatización bancaria se autorizan los grupos financieros, en 1990 y así estos se conforman con las siguientes empresas: Banco, Casa de Bolsa,

¹¹ Los empresarios más prominentes de México; ver EXPANSION 542, de junio 6, 1990.

Aseguradora, Afianzadora, Empresa de Factoraje, Arrendadora, Casa de Cambio, Operadora de Sociedades de Inversión y Almacenadora. "Este tipo de grupo está muy evolucionado en el mundo financiero...".¹²

El 11 de junio de 1991, toma fuerza el grupo financiero **PROBURSA**, con la compra de **Multibanco Mercantil de México**, teniendo el primer grupo que se aproxima a la formación de la banca universal.

"La compra de Multibanco Mercantil nos tiene satisfechos, pues vino a completar la sinergia del Grupo Financiero **PROBURSA**, quienes se quejan de que los bancos se han vendido caros, han sido quienes han participado en las subastas y no han podido adquirir alguno".¹³

El Grupo Financiero **PROBURSA** se constituyó por Casa de Bolsa Probursa (opera con 9 sociedades de inversión), Arrendadora Probursa, Profamex (factoraje financiero), Casa de Cambio Probursa y Almacenadora Probursa.

Con la compra de **Banpaís** se refuerza el grupo **MEXIVAL** que opera 4 sociedades de inversión), Casa de cambio Divimex, Seguros Constitución y Arrendadora Plus.

"Nos ha ido bien el proceso de desincorporación ha sido bien llevado y extraordinariamente transparente. Se ha cumplido cabalmente con la información proporcionada por el Comité de Desincorporación Bancaria y estamos satisfechos con la adquisición de Banpaís".¹⁴

Posteriormente se registró el grupo **MULTIVA** al que se le asignó **Banca Cremi**, el cual tenía como objetivo principal el lograr el registro con una Casa de Bolsa **Multivalores** (opera 5 sociedades de inversión) y una Casa de Cambio **Multivalores**.

¹² Punto, México, D.F. 28 de enero de 1992, Villegas Eduardo

¹³ Mandariaga Lomelín, José, Grupo Financiero Probursa ver EPOCA, No.24, 18 de noviembre de 1991, México D.F. p.42

¹⁴ Rión José Luis, Grupo Financiero Mexival, ver EPOCA, No. 24, 18 de noviembre de 1991, México D.F. p.42

Es así como el proceso de conformación de grupos financieros avanza junto con la reprivatización bancaria; encontrándose estos en desarrollo.

En julio del mismo año la Secretaría de Hacienda recibió 11 prospectos de grupos financieros, de los cuales se autorizaron 7; integrándose de la siguiente forma:

1.- Grupo PRIVADO MEXICANO'

Promovente: Antonio del Valle Ruíz
Instituciones: Almacenadora Prime
Arrendadora Prime
Fianzas México
Seguros interamericanos
Serv. Corpo. Prime
Serv. e Inmobiliaria Prime
Casa de Bolsa Prime
Casa de Cambio Prime

2.- Grupo MARGEN'

Promovente: Marcelo Magaín
Instituciones: Afianzadora Margen
Arrendadora Finan. Margen
Casa de C. Cambio del Valle
Factor Margen.

3.- Grupo MEXIVAL'

Promovente: Argel I. Rodriguez
Instituciones: Seguros Constitución
Mexival C.C
Arrendadora Plus
Banpaís

4.- Grupo PROBURSA'

Promovente: José Mandariaga Lomelín
Instituciones: Probursa C.B
Arrendadora Proactivos
Prodimex C.C
Profamex
Fianzas Modelo
Almacenadora Probursa
Multibanco Mercantil de México

5.- Grupo INVERLAT'

Promovente: Agustín F. Legorreta
Instituciones: C.B Inverlat
Factor Aurum
Arrendadora Inverlat
Almacenadora Inverlat

6.- Grupo MONTERREY'

Promovente: Ricardo Guajardo T.
Instituciones: Almacenadora Monterrey
Arrendadora Monterrey
Factor Capitales
Acciones Bursátiles C.B

126521

7.- Grupo OBSA'

Promovente: Gastón Luke Agular
Instituciones: Operadora de Bolsa C.B
Factor OBSA
Arrendadora OBSA
Consultoría Internacional
Almacenadora del Norte

8.- Grupo ABACO'

Promovente: Hugo Villa Mazo

Instituciones: ABACO Casa de Bolsa
ABA Divisas Casa de B.
ABA Factor

9.- Grupo **FINAMEX**

Promovente: Eduardo Diaz Carrillo
Instituciones: Arrendadora Finamex
Factor Finamex
Prom, de Cambios y Divisas
Valores Finamex
Cómputo informático FIBUR

10.- Grupo **MULTIVA**

Promovente: Hugo Villa Mazo
Instituciones: Multivalores C.B.
Multiva C.C
Banca Cremi

11.- Grupo **INVERMEXICO**

Promovente: Luis Tamez García
Instituciones: Invermexico C.B.
Invermonedas C.C
Factor Ingreso
Arrendadora Financiera ASFIN ¹⁵

En estos grupos sólo tres realizaron colocaciones primarias a través de la Bolsa Mexicana de Valores en los meses de junio y julio.

¹⁵ Grupos Autorizados

◆ El Grupo **PROBURSA** colocó 29,644,270 acciones con un precio unitario de 2,350 pesos, lo que representó el 2.93% de su capital social. Los recursos obtenidos se destinaron a la capitalización de las subsidiarias del grupo.

◆ El grupo financiero **INVERLAT** ofreció 54,515,529 acciones de su capital social, el proceso de suscripción por acción fue de 2,290 pesos. Los recursos obtenidos se destinaron a la liquidación del banco asignado.

◆ Grupo financiero **MEXIVAL** realizó una oferta pública de 300 millones de pesos, el precio de la acción fue de 1.190 pesos. Los fondos obtenidos se destinaron a capitalizar la empresa y a completar el pago del 100% del paquete accionario de Banpaís.

En el mes de agosto se define la composición de algunos grupos ante la reprivatización, o sea, que mientras más bancos se vendían mayor impulso tomaban los grupos financieros. Posteriormente se da a conocer el segundo paquete de venta de los bancos, el 2, 9, 16 y 22 del mes señalado, llevándose a cabo las subastas de Banca Confía, Bancreser, Banamex y Banorie, con las siguientes características:

- **Banamex.** Opera en toda la república, su participación destaca en la actividad bancaria de los estados de Veracruz, Michoacán, Jalisco y el Distrito federal; cuenta con 31 412 empleados, 724 sucursales, 78.0 billones de pesos en activos y capital contable de 5.4 billones de pesos.

- **Banca Confía.** Opera fundamentalmente en el D.F. y Tamaulipas, cuenta con 3824 empleados, 122 sucursales, activos por 7.1 billones de pesos, y con un capital contable de 294 mil millones de pesos.

- **Banco de Oriente.** Sus centros de operación en los estados de Puebla, Veracruz y Tlaxcala; cuenta con 850 empleados, 38 sucursales, 1.0 billones de pesos en activos y un capital contable de 81.7 mil millones de pesos.

- **Bancreser.** Opera en 10 estados de la república, tomando como principales Nuevo León, Tamaulipas y el D.F. En junio de 1991 contaba con 2410 empleados, 69 sucursales, 9.5 billones de pesos en activos y su capital contable era de 167.9 mil millones de pesos.

La reprivatización de estas cuatro instituciones de crédito, fueron asignadas a dos grupos financieros constituídos, Banca Confía a Grupo financiero **ABACO**, y el Banco de Oriente a Grupo **MARGEN**; señalando que Bancreser y Banamex les asignarían grupos que estaban por constituirse; de esta forma quedaba concluida la venta del segundo paquete de bancos.

Es de importancia mencionar que Banca Cremi se le había asignado el 24 de junio un grupo financiero, por lo tanto se realizó una recomposición de los accionistas en el grupo de control; y ahora este banco no formaría parte de Grupo **MULTIVA**, el cual no tenía autorización por parte de la Secretaría de Hacienda.

Una de la ventas más importantes sin duda fue la de Banamex.

"Nos ha ido bien con la compra de Banamex, hemos probado que es una excelente institución, con un gran potencial en recursos humanos, una sólida estructura de capital y un gran poder de distribución de servicios y productos.

Además, nos alienta el hecho de que Banamex se encuentre en un sector muy dinámico que habrá de crecer por arriba del producto Interno Bruto, lo cual lo hace muy rentable".¹⁶

El Comité de Desincorporación Bancaria anunció el 27 de agosto la venta de este grupo integrado por Roberto Hernández. Alfredo Harp y José Aguilera, de la casa de bolsa **ACCIVAL**, en 9.7 billones de pesos, cantidad equivalente a 2.62 veces al capital contable de la institución. La venta resultó de 505 millones de acciones a precio de 19.220 pesos por acción; la compra implicó el 31% del capital social de Banamex, serie "A" y el 19.7% de la serie "B".¹⁷

Cabe hacer mención que existía al rededor de 800 inversionistas que participaron en la compra del banco (Banamex), encontrándose representantes de

¹⁶ Malpica Esteban, ver EPOCA, No. 24 18 de noviembre de 1991, México D.F. p.41

¹⁷ Las acciones serie "A" representan el 66% del capital de la sociedad, suscrita exclusivamente por el Gobierno Federal. La serie "B" representa el 34% restante y puede ser suscrita por personas físicas de nacionalidad mexicana o personas morales de nacional mexicana en cuyos estatutos figura la cláusula de exclusión de extranjeros.

grandes consorcios como Grupo SIDEK, Grupo ESCORPION, Grupo HERMES, INFRA, LIVERPOOL, ALFA, IUSACELL, entre otros; es así como se constituye el grupo financiero más grande del país por los recursos que maneja tanto la casa de bolsa como el banco, así como su relación con importantes sectores productivos. (ver cuadro 2)

En 1884 inició sus operaciones Banamex, a razón de la fusión de los bancos Nacional de México y Mercantil de México, con actividades como emisor de billetes de circulación nacional, contratante de crédito, agente internacional del gobierno federal además de funciones de ahorro y crédito destacando apertura de agencias y sucursales, conversión con empresas financieras así como en la innovación de instrumentos de captación y crédito. Sus pasivos totales representaron el 29.4% y el capital contable total del 34%.

La casa de bolsa líder del sector bursátil es **ACCIVAL** por su penetración, operatividad, presencia internacional y rentabilidad, así como el manejo de fondos de inversión común, cuenta con 350 empleados y cinco sucursales en el país y una subsidiaria en Estados Unidos.

En suma el establecimiento formal de este grupo logró satisfacer la demanda que tanto la competencia interna y externa exigían en tamaño y estructura, lo cual permitió mejorar con margen los servicios y la reducción de costos.

En septiembre de 1990 la privatización bancaria se encontraba en una etapa la cual no permitía definir con precisión el peso específico que tenía cada uno de los grupos dentro del sistema financiero mexicano. A continuación a manera de ejemplo se cita la siguiente tabla en donde se bosqueja la participación relativa de las empresas que integran los 12 grupos. (pág. 40)

Los grupos financieros que se han integrado se clasifican en grandes (BANACCI, PROBURSA, INVERLAT y Operadora de Bolsa), medianos (MONTERREY, PRIME, MULTIVA), pequeños (ABACO y MARGEN). Los grupos PRIME, MONTERREY Y FINAMEX se apoyan en instituciones financieras no bancarias (arrendadoras, afianzadoras, almacenadoras y empresas de factoraje), las cuales aventajaron a los grupos grandes. (ver cuadro 3)

CUADRO 2

PARTICIPACION RELATIVA DE LAS EMPRESAS DE LOS 12 GRUPOS FINANCIEROS EN EL TOTAL DE VARIAS OPERACIONES DEL MERCADO FINANCIERO

INSTITUCION	CAPTACION	ACTIVOS	EMPLEO
TOTALES			
Bancos (1)	32.0	32.6	28.4
Casa de bolsa (2)	69.2	43.1	67.7
Aseguradoras (3)	3.0	2.6	n.d.
Arrendadoras (4)	16.1	26.5	27.2
Afianzadoras (5)	29.2	19.6	20.2
Almacenadoras (6)	26.4	19.8	n.d.
Emp. factoraje (7)	29.5	50.6	16.4

1) Captación. 2) Valores en custodia. 3) Primas emitidas. 4) Inversión neta.
 5) Primas netas. 6) Certificados de depósito en circulación. 7) Volumen de financiamiento.
 Fuente: Informe operativo, septiembre, 1991, Bolsa Mexicana de Valores, IMMEC.

Cuadro 3

INSTITUCIONES INCORPORADAS A GRUPOS FINANCIEROS

<i>INSTITUCION</i>	<i>GRUPO</i>	<i>SIN GRUPO</i>
	<i>FINANCIERO</i>	<i>FINANCIERO</i>
<i>Bancos</i>	<i>6</i>	<i>12</i>
<i>Casa de Bolsa</i>	<i>11</i>	<i>15</i>
<i>Aseguradora</i>	<i>2</i>	<i>37</i>
<i>Arrendadora</i>	<i>11</i>	<i>29</i>
<i>Afianzadora</i>	<i>4</i>	<i>13</i>
<i>Emp. de Factoraje</i>	<i>10</i>	<i>58</i>
<i>Almacenadora</i>	<i>5</i>	<i>26</i>
<i>C. Cambio</i>	<i>9</i>	<i>n.d</i>

Fuente: Informe Operativo, volumen 3, septiembre 1991, Bolsa Mexicana de Valores, IMMEC.

El 27 de Octubre se anunció la venta del primer paquete accionario de Bancomer (51% del capital social) al grupo **VALORES MONTERREY (VANSA)** representado por Eugenio Lagüera y Ricardo Guajardo Touché. **VANSA** contó con la participación de 200 inversionistas en la oferta de compra.

La operación comprendió 2,366,312 acciones, a un precio de 3,296.08 pesos por título, es equivalente a 2.99 veces su valor en libros. El monto en la compra fue alrededor de 7.8 billones. el resto de las acciones propiedad del gobierno federal, son adquiridas por consejeros regionales (5100 accionistas).

Bancomer es el segundo banco más importante del país; el banco tiene una cobertura nacional con 766 sucursales, 4 agencias y 5 oficinas de representación en el extranjero; cuenta con 36,851 personas y su clientela es de 7 millones de cuentahabientes. En septiembre del 90, sus activos sumaban 72.2 billones de pesos, con un capital contable de 5.1 billones de pesos y sus utilidades ascendieron a 830 mil millones de pesos.¹⁸

Por otro lado, en 1984 fue creado Valores Monterrey por exaccionistas de Banca Confía y accionistas de grupo **VISA**, pero su origen data en 1936 con la fundación de la Compañía General de Aceptaciones.

En la actualidad el grupo **VANSA** se integra por Seguros Monterrey. En junio de 1991 el grupo contó con 2.6 billones de pesos en activos totales, un capital contable de 640 mil millones de pesos, utilidades por 54.3 mil millones de pesos y un personal de 3.133 empleados. Además cuenta con Comercializadora Monterrey, Factor de Capitales y Absa Divisas (Casa de Cambio).¹⁹ Es importante señalar que en 1990 Seguros Monterrey se ubicó en un segundo lugar en cuanto a primas emitidas, Arrendadora financiera Monterrey en el quinto lugar en créditos netos otorgados y Almacenadora Monterrey en un segundo lugar en certificados de depósito emitidos, mientras que Fianzas Monterrey ocupa un segundo lugar en primas netas. Bancomer participó en el factoraje y arrendamiento financiero.

¹⁸ Informe Operativo, volumen 3, No. 5, Mayo de 1991, Bolsa Mexicana de Valores IMMEC.

¹⁹ Informe Operativo, Volumen 3, Octubre 1991 Bolsa Mexicana de Valores, IMMEC.

Arrendadora Bancomer es la primera con respecto a créditos netos, mientras que factoraje Bancomer se ubica en quinto lugar en volumen financiado. (ver cuadro 4)

En el Tercer Informe de Gobierno, el Presidente Salinas mencionó que mantendrá una política en cuanto al sistema financiero, con el propósito de incorporarlo, a las grandes tendencias internacionales, llevándose a cabo la venta de ocho bancos comerciales.

"En este proceso no se ha descuidado la indispensable diversificación de la propiedad, ya que el número de accionistas en las instituciones bancarias hasta ahora asignadas, pasó de aproximadamente 9500 en 1982 a 32000 en la actualidad."²⁰

Se llevó a cabo en el mes de noviembre la subasta del **Banco de Cédulas Hipotecarias (B.C.H)**, el cual fue asignado aun grupo de inversionistas del sureste del país dedicados a la agroindustria. son vendidos 55.2 millones de acciones a un precio de 15,291.59 pesos por acción, por lo que la operación alcanzó un monto de 878,360 millones de pesos.

Por otro lado se anunció la venta del cuarto paquete de bancos a reprivatizar, siendo integrado por Banca Serfín, Comermex y Somex. El proceso de registro para los inversionistas fue cerrado el 22 de noviembre 1991, fecha en que se registraron 7 posturas para adquirir las dos primeras instituciones, mientras que para Somex se tenían 10 registros.

En el presente año (1992) se observa todavía la venta de algunos bancos, tomando en cuenta que se llevó a cabo el 26 de enero la privatización de **Banca Serfín**, institución que integra el cuarto paquete de bancos en el proceso de reprivatización. La venta consistió de 350.6 millones de acciones a un precio unitario de 8,065 pesos, representando un monto de 2.8 billones de pesos . Quedando aún pendiente la venta del 15.98% de acciones serie B las cuales son colocadas a través de una opción de compra al grupo ganador.

²⁰ Salinas de Gortari, Carlos, Tercer Informe de Gobierno, Excélsior, Sección A, 2 noviembre de 1991.

PARTICIPACION DEL GRUPO VAMSA-BANCOMER EN EL SISTEMA FINANCIERO

ISTITUCION	ACTIVO TOTAL	CAPITAL CONTABLE	UTILIDAD NETA	CAPTACION	EMPLEO
Bancomer	20.3	26.8	20.9	20.7	22.2
Acciones Bursátiles	1.3	2.0	0.5	2.5	3.2
Aseguradora Monterrey	11.8	16.9	46.7	12.1	—
Arrendadora Financiera Monterrey	5.6	9.0	9.5	6.1	9.1
Afianzadora Monterrey	9.8	9.5	17.1	19.0	—
Almacenadora Monterrey	14.6	12.3	16.5	17.3	15.3
Factoraje de Monterrey	—	1.4	—	0.1	2.4

Fuente: Informe Operativo, volumen 3, octubre 1991, Bolsa Mexicana de Valores, IMMEC.

Banca Serfín ocupa el tercer lugar de máxima importancia dentro del sistema de banca múltiple el cual esta asignado al grupo financiero Operadora de Bolsa, representado por Gastón Luken, Adrián Sada y Guillermo Ballesteros, quienes cuentan con 2000 empresarios del norte, noreste y centro del país. Con la incorporación de Banca Serfín, el grupo financiero **OBSA** pasó a ocupar el tercer lugar en importancia en el país con relación a las características de las instituciones que integran, como el grado de penetración que tienen en sus mercados. Esta institución cuenta con empresas de Factoraje Serfín, Arrendadora Dinámica Serfín y Almacenadora Serfín, tres Organizaciones Auxiliares de Crédito; tiene una posición mayoritaria en Promoción y Operación S.A. empresa que opera el sistema de tarjetas de crédito Carnet. (cuadro 5)

En diciembre de 1991, los activos del Grupo Serfín representaron el 16%, y el 15% de captación integral; sus utilidades crecieron al 12%, alcanzado 375 mil millones de pesos, el personal representado por 21,917 empleados, contaba con 598 sucursales en el país, 5 agencias y 3 oficinas de representación en el extranjero.

Grupo Serfín fue creado en 1971 con origen de hace 127 años cuando se fundó el Banco de Londres y México. Fue considerada la institución más importante del país, ya que ofrecía una amplia gama de servicios al contar con banco de depósito, banca de inversión, compañías de seguros, afianzadora, arrendadora y almacenes de depósito.

En febrero de 1989 se creó **INTRA CORPORATIVO**, sociedad que en julio de 1991 cambia de razón social a Grupo Financiero **OBSA**; actualmente se constituye por Casa de Bolsa, Operadora de Bolsa, empresa de factoraje, Factor Obsa, Arrendadora Obsa y Almacenadora del Norte. Para junio de 1991 contaba con 1601 empleados en todo el grupo; 48 sucursales y oficinas de representación en Houston, Texas y Nueva York.

En cuanto a estrategias el **Grupo Serfín OBSA** tiene prevista la compra de una aseguradora para fortalecer su posición en el sector extranjero.

DATOS FINANCIEROS SOBRE GRUPO FINANCIERO OBSA
Junio de 1991 (Millones de pesos)

INSTITUCION	ACTIVOS TOTALES	CAPITAL CONTABLE	INGRESOS UTILIDAD NETA	CUSTODIA	SUCURSALES	PERSONAL	
Operadora de Bolsa	12,880,672	473,053	213,762	62,526	23,022,590	28	1419
Factor OBSA	1,216	17,943	57,316	4,318	460,695	4	110
Arrendadora OBSA	625	10,798	n.d	779	45,744	3	34
Almacenadora OBSA	10,504	13,423	n.d	571	1,128	7	38
Serfin	68,000,000	2,060,561		375,000		598	21917

* Nota Casa de Bolsa custodiada: Factoraje soldo en cartera; Arrendadora Cartera
Fuente: Informe operativo, volumen 3, Octubre 1991, Voto Mexicano de Valores, IMMEC.

"Sin embargo se plantea la posibilidad de una "alza estratégica" como empresarios de Estados Unidos para fortalecer el área financiera no bancaria ni bursátil del grupo".²¹

En febrero del presente año se llevó a cabo la desincorporación de los Bancos Comermex y Somex. **Comermex** tuvo lugar el 10 de febrero mediante la venta de 2 mil 629.7 millones de acciones representativas del 66.54 del capital social. La operación fue de 1.029 pesos por acción y a 20.6 veces sus utilidades de los últimos 12 meses. El banco fue adjudicado a Agustín F. Legorreta y a Guillermo Sotttil, representantes del **Grupo Financiero INVERLAT** y de 400 inversionistas.

El Grupo Financiero INVERLAT se constituyó en octubre de 1990 obteniendo la autorización para operar como tal en 1991; esta integrado por Casa de Bolsa INVERLAT, Factoring y Arrendadora INVERLAT, y cuenta con 26 sucursales en el país.

Por otra parte **Multibanco Comermex** se fundó en 1934 en chihuahua, alcanza una cobertura nacional en la actualidad, cuenta con 352 sucursales y tiene tres agencias en el extranjero, ocupa el cuarto lugar en el sistema bancario nacional. Las utilidades fueron alrededor de 197 mil millones y el capital contable registró un crecimiento real de 42.4%.

La siguiente venta fue, la del **Banco Mexicano Somex** el cual fue adjudicado a un grupo de inversionistas independientes, representado por Eduardo Creel, Vicente Aristegui y Eduardo Castillo. La operación fue por 2.6 billones de pesos (2.13 billones cubren el 51% del capital social y el restante integra una postura complementaria por el 30.62% del capital). Somex ocupa el sexto sitio en el sistema bancario comercial del país; cuenta con 7000 empleados, 329 sucursales, una agencia y una oficina de representación en el extranjero; sus activos fueron de 16.7 billones de pesos, sus utilidades de 112 mil millones de pesos, esta institución registró la tasa más alta (26%) del sistema de Banca Múltiple. (Ver cuadro 5)

²¹ Informe Operativo, enero 1992, Bolsa Mexicana de Valores, IMMEC.

GRUPOS FINANCIEROS CONFORMADOS A FEBRERO DE 1992

GRUPO FINANCIERO	BANCOS	CASA DE BOLSA	ASEGURADORA
PROBURSA	Mercantil	Probursa	
MEXIVAL	Banpaís	Mexival	Constitución
ABACO	Confía	Abaco	Del país
MARGEN	Banorie		
BANACCI	Banamex	Accival	
VAMSA	Bancomer	Absa	Monterrey
OBSA	Serfin	Obsa	
INVERLAT	Comermex	Inverlat	
PRIME		Prime	Interamerica
INVERMEXICO		Invermexico	
MULTIVA		Multivalores	
FINAMEX		Finamex	

Los adquirentes de las instituciones señalaron, que es muy importante conformar un grupo financiero ya que busca establecer asociaciones con intermediarios del exterior, como por diversificar la base accionaria mediante la colocación de acciones en los mercados del exterior y así poder contar con una competencia que en cierta forma les beneficiaría.

El proceso de desincorporación aún no se ha concluido, las instituciones de crédito más importantes han sido ya asignadas a las agrupaciones de mayor influencia en el sistema financiero. El proceso de desincorporación arrojó como resultado que 8 de las 12 instituciones vendidas se hayan integrado a grupos financieros, mientras que los cuatro restantes (Cremi, Bancreser, BCH y Somex) fueron asignados a inversionistas industriales y aún no forman parte de ningún agrupamiento financiero.

Estos aspectos señalados, se ven impulsados hacia la modernidad financiera en base a la transformación profunda del sistema financiero, uno de cuyos elementos clave es la conformación de grupos sólidos y serios, constituye un requisito importante para el proyecto de modernización integral y de implantación activa en la economía mundial.

Los intermediarios financieros tienen un doble reto que seguir, apoyar la economía en sus esfuerzos de recuperación e internacionalización, y prepararse para competir con instituciones que los superan en tamaño y en recursos.

"La participación minoritaria de bancos extranjeros en los bancos nacionales parecería, a todas luces, preferible a la autorización de una apertura generalizada de sucursales".²²

México ha venido siendo de los mejores banqueros de América Latina; con la eventual apertura de los servicios financieros, ya que no será suficiente, se tendrá que permanecer a un nivel mundial. Los grupos financieros constituyen la mejor respuesta que se puede dar en este momento a una competencia internacional que ya enfrentamos. Es por ello que la estrategia que se adopte al negociar la apertura del sector será de mayor relevancia.

²² El Universal, Servicios Financieros en el TLC, 23 de junio 1991, México D.F.

"La extensión, el ritmo y los tiempos de la apertura tendrán que fijarlo, las cabezas de los grupos financieros y las autoridades, y negociar en colaboración frente a Estados Unidos y Canadá. Antes de una apertura que podrá ser total, en un tiempo apremiante, el mercado debe funcionar eficientemente en la canalización de un ahorro escaso hacia inversiones más atractivas, con bajo costo y con mucha agilidad".²³

Es así como se da un paso más en la evolución del Sistema Financiero Mexicano, con la participación de la instituciones en el extranjero, con una apertura financiera en el Tratado de Libre Comercio.

126521

²³ El Universal, 23 de junio de 1991, México. p.12

APERTURA FINANCIERA

La transformación que actualmente se manifiesta en la economía mundial hace que sectores que tradicionalmente permanecían al margen del cambio en tendencias internacionales finalmente se incorporen a ésta. El acceso a nuevos mercados adquiere una dimensión especial en el actual panorama financiero internacional, y México no se queda atrás, ha entrado a una etapa nueva, diferente. La apertura comercial, la renegociación de la deuda externa, internacionalización, modernización, son esfuerzos que el país ha emprendido con miras a reorientar su economía. En este contexto, la exportación de productos cobra mayor importancia, ya que se ha comenzado a exportar a nuevos mercados, esto complementa la economía del país; y un ejemplo de esto es la posibilidad de estrechar vínculos con la Comunidad Económica Europea, y por supuesto el convenio con Estados Unidos y Canadá: el Tratado de Libre Comercio.

En virtud de lo anterior, a continuación se presenta cómo se creó la Comunidad Económica Europea, su objetivo

COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA

Al término de la Primera Guerra Mundial la comunidad internacional manifestó su interés por los procesos de unión de las economías nacionales de dos o más países con similar sistema socioeconómico, en una unidad económica o política que permitiera una mayor dinámica de desarrollo a las naciones integradas. Las ventajas que se obtuvieran de la integración económica dependerían de las condiciones en las cuales tuviera lugar, así como del sistema de relaciones que imperaba en los países en proceso de integración.

Desde entonces, la historia de los diferentes procesos integracionistas no han sido fáciles, e incluso han enfrentado múltiples obstáculos.

La idea de una integración política y económica nació en Europa Occidental, precisamente después de la Primera Guerra Mundial, en un movimiento llamado paneuropeísmo, con el propósito político de unificar a Europa contra el comunismo.

Al finalizar la Segunda Guerra Mundial tuvieron lugar procesos de integración a gran escala en Europa, Africa, América Latina y Asia.

En el caso europeo, se desarrollaron dos conceptos diferentes de integración económica: el de los países capitalistas, reunidos en la **Comunidad Económica Europea (CEE)**, y el de las naciones socialistas, agrupadas en el **Consejo de Ayuda Mutua Económica (CAME)**.

Con la **CEE** se materializa el anhelo de un grupo de países que busca la eliminación paulatina de sus aranceles para poder comerciar entre sí con una mayor libertad; se espera que la culminación de la integración económica europea alcance su máxima expresión para 1992, fecha en la cual se prevé un mercado único para los países miembros de la Comunidad.

Esta organización internacional para la integración económica de Europa Occidental tiene su sede en Bruselas, y fue fundada el primero de enero de 1958, teniendo como principal apoyo el Tratado de Roma del 25 de marzo de 1957, y la participación inicial de Bélgica, Francia, Holanda, Italia, Luxemburgo y entonces, la República Federal de Alemania; la esencia de este tratado implicaba la libre circulación entre los países miembros, de personas y de capitales, de mercancías y de servicios.

En Enero de 1971, bajo un acuerdo firmado en Yaoundé, se asociaron a la Comunidad 18 estados africanos (ex colonias belgas, francesas e italianas). Un año más tarde, la Asamblea Parlamentaria Consultiva de la CEE se manifestó en pro del acceso al mercado de Europa Occidental de productos agrícolas e industriales de América Latina.

Posteriormente se incorporan Dinamarca, Irlanda y el Reino Unido, en 1973; Grecia lo hizo en 1981, y en 1986 Portugal y España.

En el marco de la CEE operan la Comisión Monetaria, el Banco Europeo de Inversiones, el Fondo Social de la CEE, el Fondo de Desarrollo Regional de la CEE y la Comisión Asesora para Asuntos del Transporte.

Los países miembros de la comunidad presentan características similares en su nivel de desarrollo, por lo que no representa ningún problema su integración en

los plazos señalados en su acuerdo constitutivo; así sus economías se complementan de modo que ninguno de los participantes se ve en desventaja ante los más desarrollados.

Desde sus inicios la CEE tuvo como propósitos fundamentales la creación de una unión aduanera y la colaboración política de las naciones miembros; así mismo, integrar un mercado común libre de todo tipo de restricciones al comercio de bienes y servicios, y la movilidad de la mano de obra, el movimiento de capitales y una política energética común, que incluye el empleo de la energía nuclear.

" En sus 31 años de vida la Comunidad ha logrado importantes avances en materia de liberación de los mercados de las naciones miembros, vía la eliminación de impuestos aduaneros y de las restricciones al comercio, así como de la creciente liberación en el movimiento de la mano de obra dentro de la Comunidad "

En cuanto a servicios, la movilidad ha sido muy lenta, no obstante haberse pensado que ésta sería una consecuencia de la liberación de las restricciones en el comercio de bienes; la integración comunitaria en el aspecto del comercio de servicios será una de las principales tareas para los próximos años.

" La CEE se ha convertido en la principal economía del mundo con una población de 322 millones de personas y un nivel de ingreso per cápita de 10 mil dólares. La participación en el producto mundial bruto alcanza ya el 20 por ciento y su contribución al comercio internacional, excluido el que se efectúa dentro de la Comunidad, llega al 20 por ciento del total comercializado en el mundo "

Las naciones dentro del grupo que muestran una mayor orientación externa son Bélgica, Luxemburgo, los Países Bajos e Irlanda; los de orientación interna son España, Francia y Grecia.

" El comercio exterior de la CEE representa cerca del 35 por ciento de su producto nacional bruto, en materia de importaciones, y 32 por ciento en términos de exportaciones; esta cifra es superior a la que registran países como Estados Unidos y Japón "

El mayor socio comercial de la Comunidad es la Asociación Europea de Libre Comercio, la cual se encuentra ligada a la CEE a través de un acuerdo preferencial; Estados Unidos es el otro socio importante, en lo relativo a las exportaciones; con Japón la participación de las importaciones contrasta con una menor de las exportaciones; las naciones en vías de desarrollo representan cerca del 36 por ciento del comercio de la Comunidad.

En este grupo de naciones en desarrollo destaca el comercio con los miembros de la OPEP, dada la fuerte dependencia del petróleo; con las naciones de la Asociación de Países de Sudeste Asiático, el comercio presenta niveles modestos; para los países latinoamericanos el monto de las importaciones supera ampliamente a las exportaciones de la comunidad, y con las naciones asociadas de la Cuenca del Pacífico se tienen acuerdos que permiten concesiones arancelarias para apoyar el comercio recíprocamente.

El Sistema Generalizado de Preferencia de la CEE ofrece, desde 1971 concesiones arancelarias para el acceso de muchos productos industriales y agrícolas procesados a tasas muy bajas o sin el pago de arancel (ver cuadro 1)

En las importaciones, el comercio de la Comunidad se caracteriza por la fuerte concentración del petróleo, las materias primas y otros productos manufacturados; y por el lado de las exportaciones destacan las de maquinaria, transporte, equipo y algunos productos manufacturados.

El monto de la inversión extranjera que se tiene en el ámbito de la Comunidad se encuentra concentrada en el Reino Unido y Alemania Federal ya que estas naciones brindan facilidades a los inversionistas; así como a la presencia de una planta industrial y de servicios importante.

La integración definitiva de la CEE ha sido determinante en la formulación del Acta Unica Europea, aprobada en 1986, cuyo propósito es impulsar la integración económica europea a través del establecimiento del Mercado Unico Europeo, a partir de 1992, libre de obstáculos a los intercambios y aglutinador de una mayor cooperación entre los doce estados miembros.

" El Acta Unica Europea se compromete a establecer un mercado interno libre de restricciones en el movimiento de personas, servicios y capitales

mediante la eliminación de las barreras que aún existen, la armonización de las legislaciones nacionales y una mayor cooperación en materia de política económica y monetaria "

La iniciativa de integración comunitaria se presenta enmarcada en el contexto de importantes cambios internacionales, entre los que destacan el acuerdo de libre comercio entre E.U.A., Canadá y México; la cooperación del Este y el Occidente; y el creciente poderío económico de Japón y de los países de reciente industrialización.

El propósito integracionista europeo está ya afectando a las naciones miembros a través de ajustes en el funcionamiento de sus mercados internos.

" Los cambios más representativos se están dando en el ámbito de las reglamentaciones nacionales sobre servicios y en la estructura industrial, donde se han dado fusiones, adquisiciones y alianzas de cooperación entre muchas empresas con el objetivo de conservar su participación en el mercado ampliado de la Comunidad "

En sí, lo que el Mercado Unico Europeo pretende es crear un entorno más competitivo, la creación de un espacio económico común con supresión de trabas al libre comercio, y la aparición de nuevos incentivos, con esto se tienen los siguientes efectos:

- Mejora de las economías de escala
- Aumento de la eficiencia y racionalidad de las empresas
- Estructura de precios más ajustada a los costos de producción
- Ajuste industrial por mayor aprovechamiento de las ventajas del Mercado Unico
- Renovación tecnológica y de nuevos procesos y productos
- Liberación de recursos hacia usos productivos alternativos
- Incremento del consumo y de la inversión de forma estable
- Incremento del empleo y del bienestar económico neto.

La integración económica europea no es un proceso fácil, es un reto que exige adaptación y acomodo a las circunstancias nuevas y cambiantes.

RELACION DE LA CEE CON AMERICA LATINA

"En julio de 1977 Europa propone la creación de una Comunidad Latinoamericana, ya que con esto se facilitarían las transformaciones de las complicadas relaciones bilaterales en relaciones armoniosas entre la CEE y los países latinoamericanos¹"

Las relaciones de la Comunidad con América Latina se reorientaron el 22 de junio de 1987, cuando la CEE emprendió vínculos con Latinoamérica basados en la concertación mutua en lo político y comercial. Los ministros de asuntos exteriores de las doce naciones que formaban la CEE adoptaron una declaración en la cual se señala que la concertación tendrá como objeto favorecer una comprensión mutua de sus puntos de vista, así como promover en el marco de las instituciones el crecimiento sostenido.

En el ámbito político, la Comunidad se compromete a seguir apoyando "el establecimiento de la democracia en todos los países de América Latina, así como el establecimiento de los gobiernos democráticos de la región". Los doce manifestaron su interés por los intentos de integración regional en América Latina y se declararon dispuestos a fomentar las relaciones entre parlamentos latinoamericanos y de la comunidad europea.

En el plano comercial, la CEE se compromete a tener en cuenta la cooperación industrial, científica, técnica y energética, así como en materia de formación.

La adopción de la declaración común sobre América Latina fue la culminación de un largo proceso de discusiones en el seno de la Comunidad Económica Europea, puesto en marcha por el presidente del Gobierno Español, Felipe González, en la Cumbre de 1986 en la Haya, primera a la que acudió España como miembro de la Comunidad.

¹ *El Nacional*, julio 27, México 1977.

La integración europea representará en 1992 ajustes importantes en el caso de socios comerciales de la CEE como Estados Unidos y Japón, así como para algunas naciones en desarrollo como México.

RELACION DE LA CEE CON MEXICO

Las relaciones formales de México con la Comunidad Económica Europea se remontan al año de 1960, pero México inicia formalmente un acercamiento con la comunidad en 1973 con la intención de desarrollar las posibilidades de cooperación entre las dos partes y poder absorber así el saldo negativo de la balanza comercial mexicana con la comunidad (la deuda latinoamericana supera 400 mil millones de dólares²). Poco después México manifestó que su interés no era estrictamente comercial, también comprendía aspectos relacionados con la industria, la tecnología, el financiamiento, los transportes y el turismo.

En junio de 1974 México y la CEE formularon un documento en el que se incluyeron temas tales como las barreras tarifarias y no tarifarias, promoción comercial, cooperación económica y comercial, análisis de sectores y productos industriales, proyectos de cooperación o complementación industrial, etc.

A partir de 1975, los vínculos de México con la CEE se desarrollan en el marco de dos acuerdos formales: el de cooperación no preferencial, que tiende al desarrollo de la cooperación económica y comercial entre ambas partes; y el textil, que garantiza el acceso de los productos textiles mexicanos al mercado comunitario.

En vías del Mercado Unico Europeo, México puede ser favorito ante la Comunidad por presentar ciertas ventajas de ubicación frente al mercado estadounidense, por la abundante fuerza de trabajo, disponibilidad de energéticos, infraestructura industrial y de distribución, materias primas; recursos humanos capaces y un creciente mercado interno.

² Instituto Mexicano de Comercio Exterior. "La comunidad Europea y los países del tercer mundo". IMCE, Primera Edición 1986, México.

"En el transcurso de los últimos años el comercio exterior de México con los países que integran la CEE se ha mantenido relativamente estable; entre 1983 y 1988, el mercado de la Comunidad adquirió un 15 por ciento de nuestras exportaciones, en tanto que la CEE nos proveyó de aproximadamente el 16 por ciento del total de nuestras importaciones"³

La unificación de Europa significa la culminación de un esfuerzo de modernización, pero es posible que el comercio entre las naciones miembros de la CEE y el resto del mundo disminuyan; esto tendría efectos negativos para México, ya que necesita que sus exportaciones tengan acceso a otros mercados.

El proceso que pretende la Comunidad significará que las empresas de ese continente busquen mercados en el exterior para sus productos, lo cual lleva a la necesidad de invertir en terceros países para aprovechar las condiciones que ofrecen los mercados locales y competir así con un mercado fuerte como es Estados Unidos; así México podría beneficiarse por estar próximo a la frontera con Estados Unidos, y por ser puerta de entrada a las naciones de Centroamérica y América del Sur; uno de sus fines sería establecer empresas maquiladoras.

³ Comentario de Juan B. Morales Doria, presidente del Consejo Empresarial Mexicano para Asuntos Internacionales (CEMAI) para "Pequeña y Mediana Industria", Núm. 81, 1989.

LA EXPERIENCIA DE ESPAÑA ANTE LA APERTURA DE SU ECONOMIA

Cuando se contempla la evolución de la economía española en lo que va del siglo, se observa que las fases de mayor auge coinciden con las épocas de apertura hacia el resto del mundo. Cuando la economía española se ha concentrado en sí misma, los resultados han sido negativos hasta situar al país al borde de la quiebra; eso ocurrió en el período de autarquía entre 1939 y 1959, la gravedad fue tal que requirió un plan de estabilización en 1959 para hacer frente a la situación. A partir de entonces se aceptó un proceso de apertura progresiva al exterior que, con altibajos, los ha llevado a la incorporación a la Comunidad Económica Europea en enero de 1986; esto a su vez implica la aceptación de un calendario de desarme arancelario que finaliza en 1992.

Con la incorporación de España a la Comunidad Económica Europea se desencadenó un período de bonanza económica para el país. Los expertos pensaban que a corto plazo se produciría un choque perjudicial, sin embargo, la incorporación a la Comunidad provocó que las empresas vieran la oportunidad de aumentar el volumen de sus negocios en un mercado más amplio, al tiempo que sintieron más de cerca la amenaza de la competencia exterior.

Así, la economía española se ha visto lanzada a un período de fuerte crecimiento, lo que le ha permitido acortar distancias con sus socios comunitarios en cuanto a los niveles relativos de renta.

En los años anteriores a la entrada a la Comunidad se vivió un proceso de ajuste largo y duro que preparó a la economía española para encajar mejor en la etapa actual.

"Ese proceso partió de la necesidad de enfrentar las crisis industriales derivadas de los choques de precios petroleros, y del costo de la transición política española. Ambos sucesos coinciden en el quinquenio 1973-1978, y algunos de los puntos clave para un ajuste fueron:

- La concentración social;
- La flexibilidad del mercado de trabajo;
- Reconversión industrial y reprivatización de empresas públicas;
- La estrategia antinflacionaria;

- Los estímulos fiscales a la inversión; y
- La apertura frente al exterior"¹

La economía española realizó previamente a su apertura un durísimo proceso de ajuste interno consistente en una moderación salarial y destrucción de puestos de trabajo; esto favoreció las expectativas de recuperación de los beneficios empresariales y la capacidad de autofinanciación de las empresas, desencadenando la reactivación de la inversión.

El aumento de la inversión refleja la recuperación de la economía española, iniciada a partir del segundo semestre de 1985. A finales de la década de los ochenta la inversión se ha convertido en un factor clave del crecimiento económico, contribuyendo, por supuesto, a la mejora del bienestar social; además de que ha hecho posible que la economía evolucione hacia metas de competitividad, permitiendo que el rápido desarme arancelario que exigía la Comunidad Económica Europea no resultara tan traumático como se temía; también se produjeron puestos de trabajo que ayudaban parcialmente el problema aún crónico del desempleo.

La inversión también contribuye a afrontar un futuro lleno de dificultades ante el que no hay más remedio que mejorar la competitividad internacional de la producción.

El sistema financiero y bancario español, hasta mediados de los setenta, se caracterizaba por ser tradicional, conservador y por su falta de innovación; esto se debía a una clientela que se acercaba a las entidades bancarias en clara situación de inferioridad; se trataba por lo tanto de un mercado de oligopolio, estático, carente de innovación.

Junto con los bancos existían cajas de ahorro, en ciertos casos derivados de los antiguos Montes de Piedad o Casas de Empeño, que concentraban su actividad en economías familiares, limitada a una sola zona geográfica regional o local, sin posibilidad de expandirse. Había algunas sociedades financieras, que realizaban

¹ *Ejecutivos de Finanzas. Agosto 1990, La experiencia de España ante la apertura de su economía, por Joaquín Díez Fuentes.*

operaciones aisladas de descuento de papel comercial, y algunas sociedades de arrendamiento financiero de bienes de equipo.

A finales de los setenta el sector entra en una dinámica de cambio creciente; por una parte, se liberaliza la apertura de sucursales, y por otra, se equiparan bancos y cajas para que realicen todo tipo de operaciones bancarias; además se da entrada a la banca extranjera y aparecen nuevas sociedades de intermediación financiera; finalmente se autoriza la creación de nuevos bancos. Diez años después, finales de los ochenta, los conceptos que prevalecen son los de **competitividad, productividad y rentabilidad**; todo ello gracias a una auténtica obsesión de servicio, de búsqueda de la calidad de servicio, y de procurar satisfacción a la clientela. El mismo Estado crea sus propios instrumentos de financiación del déficit y sale directamente al mercado ofertando precios altamente competitivos.

El tamaño de la banca española es reducido para competir en el Mercado Comunitario Europeo, que se iniciará el 1o. de enero de 1993; la única respuesta a este reto será crear unidades bancarias de mayor envergadura, para esto se dan los casos de fusión.

Actualmente hay 157 bancos, de los cuales 105 son nacionales y 52 extranjeros. De estos, 7 son bancos de derecho español pero bajo control extranjero.

Existen 3 grandes bancos fruto del proceso de fusiones todavía en marcha: Banco Central Hispano Americano (B.C.H.), Banco Bilbao Vizcaya (B.B.V.) y Corporación Bancaria Española (C.B.E.). Estos son los únicos de dimensión internacional, a los que les siguen Banesto y Santander; "posiblemente veamos nuevas fusiones en un futuro próximo, ya que los grandes bancos son por ahora los únicos capaces de desarrollar una banca universal"². Se dice que posteriormente ya que el ritmo que se sigue es cauteloso respecto a las fusiones, en parte por los altos costos que implican las operaciones de este tipo.

² 7a. Reunión Nacional de la Banca. *"Una visión desde Europa: El sector bancario español ante el Mercado Unico Europeo del 93"*, por Joaquín Abós Torres, Director General del Banco Atlántico, pp. 75-87.

Como en otros países, el Sector Bancario Español ha estado sujeto a controles estrictos por parte del Banco Emisor, el Banco de España y del Gobierno, tendentes a amortiguar los rigores competitivos del mercado; la calidad en el servicio dejaba mucho que desear, había pocas innovaciones y poca inversión en nueva tecnología; no estaban orientados al mercado y carecían del hábito de tomar decisiones arriesgadas en su estrategia comercial.

El sistema bancario español ha estado sometido a las fuerzas del entorno; entre las que se destacan:

- Globalización
- Desintermediación
- Desregulación
- Titularización

" Tanto más activas, más abierto es el país desde el punto de vista financiero y comercial "³

La banca española se ha ido adaptando a las diversas situaciones del mercado que originaban esos cuatro procesos. Ellas han traído el cambio tecnológico y la innovación financiera al sistema de España.

La innovación financiera en España ha sido rápida, adaptándose con facilidad a los nuevos productos que aparecían en el mercado internacional (ver anexo: Innovaciones Financieras en España).

A finales de 1987 apareció otra fusión, la del Banco de Bilbao con el Banco de Vizcaya, creando el actual Banco Bilbao Vizcaya.

Con la llegada al mercado español del Barclays Bank, desde 1985, éste se convirtió en el primer banco en España en ofrecer cuentas corrientes con altos tipos de interés.

³ *Op. Cit. 7a Reunión Nacional de la Banca, p. 78*

Fue en 1989, cuando el Banco de Santander lanzó al mercado la "guerra del pasivo" (o de las supercuentas) y aquellos competidores que fueron lentos en reaccionar, comenzaron a perder cuota de depósitos.

Lo que la "guerra del pasivo" significó para algunos bancos fue simplemente una reducción de los excesivos márgenes financieros que ganaban debido al bajo coste de los depósitos y por ello se convierten automáticamente en poco rentables.

" El ajuste es doloroso, y esto aumentará aun más el margen financiero"⁴

La "guerra del pasivo" paso a la historia, y otra guerra se desató con el mismo furor que la anterior: "la guerra de los fondos":

"Comercialmente planteados como un producto rentable, líquido y eficaz frente a la avidez recaudatoria del estado; y a la búsqueda de las comisiones que su gestión lleva consigo y sin hacer crecer el balance, los fondos van a ser el arma ofensiva de los próximos dos años"⁵

En el caso español, debido a las fusiones, a corto plazo se produce una pérdida de cuota de mercado y la reducción de costos, especialmente en personal, no está tan clara debido a la rigidez de la legislación laboral. El objetivo de las fusiones no es hacer bancos más grandes, sino mejores, esto es, que sean más rentables⁶ y mejores capitalizados.

En cuanto a las ventajas que podría tener la banca española al seguir una serie de fusiones, con vista al Mercado Unico Europeo, las principales se enumeran de la siguiente forma:

126521

⁴ *Op. Cit. 7a. Reunión Nacional de la Banca, p. 79*

⁵ *Op. Cit. 7a. Reunión Nacional de la Banca, p. 79.*

⁶ *En su libro "Estrategias del sector bancario en Europa", Ed. Ariel Economía, Barcelona 1990, el profesor Jordi Canals señala que debido al cálculo de la regresión entre volumen de activos y rentabilidad sobre los recursos propios en 1988 de los 24 bancos más importantes de Europa, se obtiene que los bancos más rentables son los más pequeños.*

"● Las fusiones dificultarían el acceso de las grandes entidades bancarias extranjeras que estarían dispuestas a engullirse el sistema de pequeños bancos.

● Las fusiones permitirían centralizar funciones directivas y administrativas, reducir duplicidades y por lo tanto abatir costos.

● Si una de las entidades que forma parte de la fusión no se desempeñara eficientemente, sería posible que con la fusión, el nuevo banco alcanzara mayor eficacia y rentabilidad."⁷

Entre otros, se dice que un motivo que puede impulsar a la fusión es el reducir la vulnerabilidad frente a la competencia exterior.

El primero de enero de 1993 entrará en pleno funcionamiento la Segunda Directiva de Coordinación Bancaria de la C.E.E. esta, junto a la Directiva "Sobre la liberación de los Mercados de Capitales" que entró en vigor en 1990, son los dos grandes ejes que definirán el mercado financiero en Europa en 1993; y a pesar del proceso de adaptación, así como de las fusiones realizadas, el sector bancario español no está todavía del todo preparado para afrontar este reto.

El sistema bancario español esta abocado a continuar en la línea de adaptación a las exigencias del mercado, intensificando la calidad de sus servicios y diversificando sus actividades para hacer frente a una competencia creciente en todos los órdenes.

⁷ INTERES, Revista de Análisis Bancario y Financiero. La Banca española a la Comunidad Europea. Alejandro Pescador. Año 1, Número 7, noviembre-diciembre, 1991.

APERTURA CHILENA

El desarrollo de los mercados de capitales chilenos en los últimos años ha aumentado las posibilidades de inversión ampliando los portafolios de activos en diferentes sectores de la actividad económica.

La necesidad de contar con un mercado de capitales eficiente fue una de las prioridades más importantes del gobierno anterior; con ese objetivo, a partir de 1973, las políticas vinculadas al sector hicieron que las transformaciones que experimentara fueran realmente profundas.

Algunos aspectos que han sido fundamentales en el crecimiento, desarrollo y consolidación de los mercados de capitales son:

- * El proceso de privatización de empresas públicas llevado a cabo en el período 1985 - 1989, que creó una nueva clase de accionistas e hizo atractivo para inversionistas individuales el poseer acciones (ver gráfica 1).

- * Los Fondos privados de Pensiones, producto de los cambios experimentados en el sistema provisional chileno en 1981.

- * Y un tercer elemento es el vinculado a los programas de conversión de deuda externa que comenzaron a aplicarse en Chile en 1985.

Respecto a la recapitalización del sistema financiero chileno, las políticas de modernización y privatización que se aplicaron a partir de 1974 llevaron a un crecimiento espectacular a este sector. Este proceso duró hasta 1981 cuando la expansión del sector es alterada por los primeros síntomas de la crisis económica y financiera entre los que destacan:

- * Las colocaciones del sistema, que crecieron en términos reales 18 veces entre 1975 y 1982; hubo liberación de las tasas de interés; la mayor competencia derivaba del establecimiento de sucursales de bancos extranjeros; la apertura financiera al exterior y la aparición de múltiples instrumentos de captación y colocación de fondos.

Todo este proceso se vio afectado con la recesión de la economía del país entre 1981 y 1982; el mercado sufrió una fuerte depresión, varias entidades bancarias quebraron y se generó desconfianza en el sistema. Esto indicaba que la estructura financiera no era lo suficientemente fuerte como se había pensado.

En 1983 se contempló la liquidación de tres instituciones bancarias, y la intervención de otras cinco, entre las que se contaban los dos bancos privados más grandes del país.

Para absorber las cuantiosas pérdidas y para restituir el patrimonio a las empresas bancarias se requería de una capitalización adicional para lo cual a comienzos de 1985 se dictó la ley 18.401 que permitió el aporte del capital necesario para normalizar la situación de los bancos. En sí, el mecanismo consistió en el otorgamiento por parte del estado de financiamiento a inversionistas privados para la adquisición de las acciones representativas del aporte de capital necesario para el restablecimiento de la base patrimonial de estas empresas. Este mecanismo fue llamado Capitalismo Popular, y se aplicó por lo menos a cuatro bancos chilenos.

"Gran parte de los trabajadores de los bancos compraron acciones de sus empresas. En el **Banco de Chile**, por ejemplo, un 84 por ciento de los trabajadores así lo hicieron, y en el **Banco de Santiago**, un 93 por ciento. También, resulta significativo el que del total de capitalistas populares un gran número corresponde a personas menores de 25 años"¹.

La capitalización de la banca a través del mecanismo anterior, tuvo como principal efecto el restablecimiento de su solvencia a través de un aumento de capital. En la actualidad estos bancos están generando excedentes razonables que les ha permitido ir recomprando la cartera vendida al Banco Central, así como cancelar dividendos a los nuevos accionistas populares, los cuales han percibido que han hecho un buen negocio, y de esta manera están comprometidos con los objetivos de la empresa.

¹Revista Bancaria. 7 Reunión Nacional de la Banca, 1991. Latinoamérica. Hernán Somerville, pag. 89.

POSIBILIDADES DE APERTURA DE NUESTRO SISTEMA FINANCIERO

La interdependencia, el fenómeno de la globalización de los servicios financieros, la apertura económica, internacionalización, entre otras, son hechos de mucha importancia dentro de la actual realidad de la economía mundial. A estos, la política del Presidente Carlos Salinas de Gortari responde con una estrategia económica basada en el fortalecimiento de nuestra economía, en la apertura comercial y en la modernización del sistema financiero.

Con la política de modernización que está implantando el Gobierno Federal, se ha promovido una apertura comercial muy importante: se trabaja en la desregulación de muchos aspectos de la vida económica, se ha incrementado el número de transacciones comerciales internacionales, se está consolidando la renegociación de la deuda y por lo tanto, la reducción de transferencias netas de recursos al exterior, y se amplían las posibilidades para la inversión extranjera, por lo que México se apunta hacia la apertura del sistema financiero.

En los últimos años, el sistema financiero internacional se ha caracterizado por tres rasgos fundamentales: la globalización de los servicios, una expansión geográfica extraterritorial y por una competencia más intensa en las funciones de intermediación. Esto se explica por factores como los siguientes:

- Una política de desregulación financiera instaurada en diversos países con alto desarrollo industrial, eliminando barreras que impedían la participación de diferentes intermediarios financieros en el otorgamiento de servicios de un mismo tipo.
- Cambios drásticos en el entorno internacional (expansión económica no homogénea, inflación elevada, volatilidad en la tasa de interés y en los tipos de cambio, etc.), que requirieron servicios financieros más refinados y complejos.
- Cambios tecnológicos, aceleración en el procesamiento, transmisión y análisis de la información por parte de las instituciones financieras.
- Surgimiento de nuevos mercados e instrumentos ante la necesidad de movilizar los recursos financieros hacia cualquier mercado.

La tendencia de todos estos cambios es hacia la configuración de la Banca Universal; ésta consiste en sustituir el concepto tradicional de funciones bancarias especializadas y separadas, por instituciones capaces de brindar a su clientela la amplia gama de servicios financieros: recepción de depósitos, concesión de créditos, negociación con valores, ingeniería financiera y, más recientemente, provisión de seguros.

La agrupación de los servicios financieros explica algunas variaciones que ha venido experimentando nuestro propio sistema.

Es posible que en algunos años se acentúe la expansión agrupada de los servicios en el contexto mundial, ya que el 1o. de enero de 1993 quedará constituida la Comunidad Europea, destinada a proyectar consecuencias positivas no solo en la economía, sino en todos los aspectos de la vida de los países que van a integrarla. Esta gran comunidad implicará la formación de un campo homogéneo en materia financiera, y dentro de él, muchos bancos europeos adquirirán una fortaleza singular. En el aspecto financiero, ya desde ahora, se observa la intensa y flexible movilización de recursos nacionales del llamado Bloque Oriental, así como la formación de sistemas bancarios constituídos sobre lineamientos modernos en muchos de los países que forman el bloque.

México en lo que se refiere al sistema financiero, ha puesto en marcha su proceso de modernización.

En materia financiera, la modernización se inició hace casi dos años con la adopción de un régimen flexible en la determinación de las tasas de interés pasivas y la sustitución del encaje legal por el coeficiente de liquidez.

El proceso de apertura comercial que se ha abierto en la economía mexicana parece ser irreversible, y puede ser parcial o integral. De llegar a darse la apertura financiera integral significará eficientar a todos los intermediarios financieros; ya sea en forma parcial o integral, esta apertura aumentará la gama de opciones para invertir o solicitar dinero prestado, ya sea en pesos o en otras monedas.

Esta apertura comprometerá a las autoridades a un realismo económico donde las tasas de interés y la paridad deberán ser realistas y acordes con la situación económica imperante. Si con control de cambios la cosa no funcionó,

ahora se verá cómo funciona con la libertad, pero ahora la decisión será si se invierte en el intermediario nacional o extranjero, ya que el extranjero tendrá mayores ventajas: contará con la facilidad de establecerse en lugares estratégicos (Polanco, Zona Rosa, las Lomas), ya que posee mayores recursos económicos.

Las opciones que puede tomar la apertura financiera son muy diversas, y pueden ir desde la invasión de intermediarios financieros de reconocido prestigio, hasta la integración de los mercados financieros de Latinoamérica.

Al hablar de apertura financiera se enfatiza en los cambios en el sistema bancario y bursátil, pasando por alto que el sistema financiero también lo representan las casas de cambio, aseguradoras y las empresas de factoraje, entre otras.

Uno de los sectores más delicados que debe ser alcanzado por la apertura comercial es precisamente el financiero. Tradicionalmente, el sistema financiero mexicano se ha centrado casi exclusivamente en la actividad bancaria, con la consecuente falta de innovación en los instrumentos que en él se manejan. Se ha notado mayor diversificación en los últimos años, aunque aún no se logran fórmulas capaces de atraer aquellos dólares que se encuentran fuera del país.

Una incógnita que se tiene en el sistema financiero mexicano es que si se acelerará suficientemente su desarrollo de manera que la apertura no le tome desprevenido. Los escollos que debían superar son muchos y muy variados; se tienen por ejemplo, los sistemas de informática, que actualmente forman la parte medular de los procesos financieros y que se encuentran en una etapa incipiente, lo cual obstaculiza los procedimientos administrativos y la calidad de los servicios. Algunas instituciones tomaron ya medidas, pero la mayoría muestra un rezago considerable.

Otro gran problema es la estructura del sistema financiero nacional; los diferentes sectores que lo integran no han alcanzado el mismo grado de desarrollo y la presencia del Estado en la banca nacionalizada hacía difícil el establecimiento de políticas más generales que vieran al sistema como un todo.

Cuando se habla del sistema financiero, normalmente se piensa en bancos y casas de bolsa (antes sólo se pensaba en bancos), pero existen otras instituciones que son poco conocidas y, por lo tanto, su desarrollo ha sido menor.

Están, por ejemplo, las compañías aseguradoras, las arrendadoras financieras, los almacenes generales de depósito y las afianzadoras. Estas empresas ofrecen servicios que salvo los seguros, son poco usados por los inversionistas.

En el mismo sector bancario, se desconocen las posibilidades que ofrecen los bancos de segundo piso o fondos gubernamentales, orientados a la promoción de actividades productivas. Y en las casas de bolsa, algunas modalidades de inversión, como las sociedades de capital de riesgo, son sólo conceptos teóricos alejados de la realidad.

La apertura financiera hará que se cierren filas en el interior para poder enfrentar la competencia externa.

"Tal vez pueda pensarse en una "universalización" de los servicios, (que una empresa financiera pueda ofrecer lo mismo crédito que seguros o fianzas), o bien, en un proceso de especialización financiera"¹

A principios de abril de 1989, durante las conversaciones para la renegociación de la deuda externa, se dio un avance importante en el proceso de modernización financiera, al permitir a los bancos determinar libremente las tasas de interés; esta medida se considera como el primer paso para la apertura financiera mexicana.

"El proceso de liberación de las tasas nació formalmente con la consolidación de las aceptaciones bancarias como instrumentos de captación regidos por las leyes del mercado"²

¹ *Expansión*, núm. 21, volumen 507, enero de 1989, pág. 23.

² *Expansión*, núm. 21, volumen 514, abril de 1989, pág. 84.

El mercado financiero comenzó a adaptarse al cambio al darse una sustitución de la captación tradicional por las aceptaciones bancarias. Esta decisión es muy importante desde cualquier punto de vista. Para el gobierno significa un avance en el mecanismo de financiamiento a través de valores gubernamentales (cetes y bondes principalmente), en lugar del esquema del encaje legal que se utilizó como importante mecanismo de financiamiento interno hasta 1978. Fue en esa fecha que los cetes comenzaron su arduo camino que los llevó de ser instrumento complementario de financiamiento, junto con el encaje legal, a convertirse en el instrumento de financiamiento de la deuda interna.

"Para las autoridades el financiamiento de la deuda interna a través de cetes significa que se tendrá un costo de mercado determinado por la oferta y la demanda"³

La experiencia de los cetes ayudaron a abrirle camino a los bondes, que en un plazo muy corto se han logrado colocar como alternativa de inversión y financiamiento para el gobierno.

En el caso de los bancos, con esa medida, se les compromete a ser eficientes y productivos al tener que competir libremente por las inversiones y los créditos que solicite el inversionista.

Para el sistema financiero esta decisión "marca la pauta para la rentabilidad bancaria, donde se demostrará quién puede bajar más sus costos, para ofrecer la tasa de mercado con el mayor diferencial (ingreso) para el banco"⁴

El inversionista saldrá beneficiado al obtener una tasa que la determinará el mercado por la oferta y la demanda de recursos. Las casas de bolsa competirán con su especialización y maleabilidad contra las grandes infraestructuras bancarias, aunque ahora una desventaja para las casas de bolsa es su mala imagen después del crack, que aun no se ha mejorado.

³ *Expansión*. núm. 21, volumen 514, abril de 1989, pág. 84.

⁴ *Expansión* núm. 21, volumen 516, mayo de 1989.

Tanto bancos como casas de bolsa buscarán la sobrevivencia a través de la fusión, ya que a través de ésta se busca reducir la vulnerabilidad frente a la competencia del exterior.

Después de la apertura en tasas, el siguiente paso fue la conformación de grupos financieros, bancarios o bursátiles, con empresas como casas de cambio, empresas de factoraje, así como aseguradoras.

A finales de 1989, la legislación aplicable al sistema financiero fue objeto de una serie de reformas, que el Congreso de la Unión aprobó con el propósito de disminuir la regulación excesiva, mejorar la supervisión del sistema en su conjunto, reconocer y regular los nuevos intermediarios, procurar el aprovechamiento de economías de escala, así como promover una mejor cobertura de mercados e impulsar la competencia entre los intermediarios.

En mayo de 1990 se propuso una reforma constitucional, que ha introducido modificaciones en la propiedad de la banca comercial; con ésta, el Estado deja de desempeñar el papel de propietario de todas las instituciones bancarias.

Así, el Poder Público dispone de más recursos y mayor margen de atención para dedicarlos a sus funciones específicas, como son, la salvaguarda de la soberanía, la procuración de la justicia y la defensa de las libertades. Mientras tanto, la banca, sólida, bien encauzada y regulada, desempeñará con eficiencia su tarea primordial, que es la de estimular el ahorro privado y dirigir el crédito hacia actividades productivas.

Complementando el proceso de modernización del Sistema Financiero vemos una apertura financiera como una necesidad inminente.

De acuerdo con el Banco Mundial, la "apertura financiera" se da cuando se moderan los controles o se permite la libre movilidad de los capitales, y se reducen las restricciones al acceso de intermediarios extranjeros. Esto implica lo siguiente:

- Cualquier inversionista extranjero podría destinar sus recursos a cualquier instrumento de inversión emitido en México, y viceversa.

- Cualquier emisora mexicana podría recibir financiamiento de los mercados financieros extranjeros.

TRATADO TRILATERAL DE LIBRE COMERCIO: Estados Unidos, Canadá y México.

Como reconocimiento de una nueva realidad internacional nuestro país está inmerso en un proceso de Apertura Económica, el cual implica la liberación de su comercio exterior y la búsqueda de una participación activa en los mercados extranjeros. Este cambio fincado en la apertura nos dará las bases para poder acudir a los competitivos espacios internacionales, donde las naciones buscan asegurar su desarrollo a través del aumento de su propia competitividad.

Un paso trascendental en este proceso será sin duda al **Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá**.

A través de esta negociación, México tendrá acceso al bloque económico más grande del mundo, "estableciéndose entre los tres países reglas claras y permanentes que regirán los intercambios comerciales y estimularán la inversión productiva".¹

Hasta hace pocos años los Estados Unidos consideraban suficiente comerciar sobre bases bilaterales y promover la liberación a través del Acuerdo General de Aranceles y Comercio (GATT), "creían que las zonas de libre comercio y los mercados comunes podían funcionar con éxito relativo en Europa, donde una serie de condiciones especiales (de tipo político o cultural) permitían los acercamientos económicos con buenas posibilidades".²

Las condiciones para crear una zona de libre comercio entre Estados Unidos y Canadá estaban dadas desde hacía tiempo, gracias a su creciente interdependencia, al punto de que sus intercambios llegaron a ser los mayores del mundo entre los dos países vecinos. Así en 1987 cerca del 75% del total de los bienes exportados de Canadá fueron dirigidos a Estados Unidos y cerca del 24%

¹. Villagomez Castro, Carlos. "Los Servicios Financieros y el Tratado de Libre Comercio"; **El Ejecutivo de Finanzas** octubre de 1991, p. 30

². Castro Martínez, Pedro. "México y el Acuerdo Comercial Estados Unidos - Canadá", en Expansión, enero 18, 1989, p.58

de las exportaciones norteamericanas se dirigieron a Canadá "este país se mantuvo en 1987 como el mercado más grande para las exportaciones norteamericanas, y quedando en segundo lugar (después de Japón) como fuente de las importaciones de Estados Unidos".³

Los sistemas financieros de Estados Unidos y Canadá no fueron obstáculo importante para la firma del Tratado, ya que ambos tienen un nivel similar de desarrollo.

Con respecto a la banca, Canadá tiene 59 subsidiarias, 18 sucursales y 13 agencias de representación en los Estados Unidos, mientras que los bancos de Estados Unidos tienen 17 subsidiarias en Canadá, con 86 sucursales que representan el 3% de los activos de la banca de dicho país.

Entre los compromisos mutuos que se firmaron en el Tratado de Estados Unidos y Canadá se encuentran:

" Las partes realizarán consultas a fin de profundizar en la liberación de las reglas que gobiernan sus mercados financieros y extender los beneficios de ésta en otra parte. En seguros, las partes acordaron regirse por el principio de 'trato nacional'".⁴

Este Tratado no da lugar a cambios sustanciales en la legislación financiera de ninguno de los países, pero asegura el acceso a los mercados y el compromiso de que no se impondrán medidas discriminatorias entre ellos.

Aún antes de que se vislumbrara un acuerdo de libre comercio entre Estados Unidos y Canadá, la crisis de la deuda y la necesidad de crecer favorecieron un nuevo esquema de relaciones económicas internacionales para México. Así se optó por dar fin al uso de altos aranceles y permisos de importación, así como los subsidios para alentar la producción interna. La entrada de México al GATT anunció una nueva etapa para la economía, en la que la "apertura comercial" definiría algunos de sus principales aspectos.

³. Ibid.

⁴. Evolución del Sistema Bancario. Asociación Mexicana de Bancos (AMB), México, D.F., 1991, p.28

La apertura comercial de México estaría llamada a fortalecer las relaciones económicas entre México y Estados Unidos, más que abrir caminos en el comercio con el mundo.

El Tratado de Libre Comercio (TLC) Facilitará la modernización de nuestro país, con el acceso de las empresas a las tecnologías que mejor se adapten a sus necesidades; así mismo se permitirá vincular a un número extenso de consumidores y así explotar las economías de escala que se traducirán en menores costos.

Existirán importantes beneficios; para las empresas, por la garantía que representa el utilizar insumos y tecnología al menor precio.

El objetivo general de México con su participación en el TLC consiste en lograr un equilibrio entre un sistema trilateral de salvaguarda "Se refiere a las medidas de protección, que son utilizadas por un país para proteger temporalmente a una industria nacional que se encuentra seriamente dañada o que enfrenta una amenaza de daño grave debido al incremento repentino de la importación que fluye al mercado interno, en condiciones de competencia leal, esto es, sin márgenes de dumping, o sea, cuando las empresas de un país venden más barato en los mercados de exportación que en el mercado interno, y sin recibir subsidio"⁵ sin que se convierta en una forma de neoproteccionismo que impida el acceso de productos mexicanos a los mercados estadounidense y canadiense.

Lo que México pretende lograr es:

- * Que las medidas de salvaguarda sean excepcionales y de carácter temporal, con el fin de evitar que algunas industrias obtengan una protección ilimitada.
- * Que las salvaguardas no sean selectivas
- * Que no se apliquen a México las salvaguardas cuando sea pequeña la participación de nuestro país en las importaciones totales de Canadá o de Estados Unidos.

⁵. El Mercado de Valores, noviembre, 1991, núm. 21, p.vi.

Es de esperarse que ante la oportunidad que presenta el Tratado, los intermediarios americanos y canadienses buscarán participar más activamente dentro del sector financiero mexicano, tratando de establecerse localmente o participando en el capital de intermediarios mexicanos ya establecidos.

"Para México, capturar una posición marginal de los mercados extranjeros representaría una labor inmersa no sólo por el tamaño, sino por el nivel de desarrollo y la mayor experiencia en la operación de los mercados internacionales".

Para enfrentar la competencia externa será necesario contar con un marco regulatorio que otorgue la misma ventaja a intermediarios mexicanos y extranjeros, de esta forma es indispensable continuar con el recién iniciado proceso de autorregulación y desregulación, que permitirá la creación de mercados, instrumentos y operaciones similares a los internacionales.

La elevación de la competitividad de los intermediarios financieros como consecuencia de los cambios domésticos y la propia apertura, quienes persiguen finalmente beneficiar y ofrecer un mejor servicio tanto a los emisores como a los inversionistas mexicanos.

Durante el mes de febrero de 1992, se reunieron negociadores gubernamentales y empresarios de los tres países en donde se analizó un "texto consolidado"; siendo que a finales del mismo mes fueron entrevistados en San Antonio Texas, los presidentes George Bush y Carlos Salinas de Gortari, quienes comentaron los pasos inmediatos a seguir en las negociaciones; al primer ministro de Canadá se le enviaron los avances que fueron logrados.

De los logros realizados se desprende que para México esta muy próxima la apertura libre y sin restricciones de sus productos a los mercados estadounidense y canadiense. Otro de los avances considerados como exitoso para México, fue la separación de las materias laboral y ecológicas de la razón principal del TLC.

Respecto a la Banca se aclaró que estas son negociaciones independientes; en este sentido México trata de asegurar una negociación en la que se fije un límite minoritario de la banca canadiense y estadounidense en la Banca Mexicana, así como de ciertos porcentajes en la penetración de mercado por parte de extranjeros en cada sector de la actividad.

Para los concurrentes a la nueva fase de las negociaciones del TLC resulta remota la posibilidad de que algún proceso político o electoral puedan retrasar la firma.

Se espera que los beneficios para México sean principalmente para sus compañías e individuos al abrirse los mercados, y en segundo término para los bancos a través del capital y la mayor disponibilidad de tecnología bancaria.

CONCLUSION

La Banca Mexicana, que finca sus orígenes en nuestra propia historia, ha realizado un gran esfuerzo para apoyar a los grupos sociales económicamente más débiles e impulsar el desarrollo nacional. Tal es el caso del Nacional Monte de Piedad y del Banco del Avío, el primero vigente aún en nuestros días y el segundo surgido en los primeros años de nuestra vida independiente con el objeto de apoyar la incipiente industrialización del país.

El fomento económico y social de los Gobiernos de la revolución requirió de apoyo financiero, y ello dio origen a las ahora denominadas Instituciones de Banca de Desarrollo, que a lo largo de la historia México ha impulsado a los sectores para el desarrollo nacional.

La banca múltiple y de desarrollo representaron un instrumento integral de apoyo al crecimiento económico y modernización del país: la banca múltiple atendiendo la operación de ventanilla y la de Desarrollo avocándose al conocimiento de su sector, lo que le permitió brindar asistencia técnica y capacitación a sus acreditados, para mejorar la productividad de sus negocios, convirtiéndose en auténtico instrumento del Gobierno Federal en apoyo al desarrollo y a la modernización.

La evolución de la banca especializada, de instituciones de depósito y ahorro, financieras e hipotecarias, hacia la banca múltiple se dio a través de una etapa intermedia con la formación de los grupos financieros "de facto" conformando nuevas filiales de ingeniería financiera, arrendamiento, almacenamiento y factoraje.

Con la nacionalización de la banca son autorizadas las casas de bolsa al con la ampliación de sus actividades, siendo su principal negocio la operación de la deuda del Gobierno Federal.

Con el tiempo los bancos participaron crecientemente en el mercado de la deuda y avanzan rápidamente en la colocación de fondos de inversión, multiplicándose los servicios.

Con la tendencia a la universalidad y a la agrupación, se produce la transición de la banca especializada a la banca múltiple (adquirir una relativa especialización de mercado, una buena opción para prestar servicios en forma especializada), y así se constituyen los primeros Grupos Financieros los cuales son de gran beneficio al país, ya que ofrecen servicios financieros integrados: para el público, comodidad, ahorro de tiempo, gastos y seguridad; para el sector financiero y la sociedad, aprovechamiento de economías de escala y eficiencia. Constituyeron al Sistema Financiero Mexicano un requisito indispensable en el proyecto de modernización.

Por ello, el actual Sistema Financiero Mexicano es resultado de grandes cambios, reformas que el Estado ha planteado en torno al sistema financiero, procesos de reprivatización, cambios en la reglamentación de la economía, la modernización, tecnificación de los procesos productivos y de servicio, todos ellos signos de la transformación por la que transita el país.

Estos vienen a confirmar los nuevos tiempos que vive nuestro país, en donde los conceptos de banca universal, grupos financieros e internacionalización y apertura de los servicios financieros tenderán a generalizarse a corto plazo para apoyar el desarrollo de la economía nacional con un sistema financiero ágil y eficiente.

La banca moderna deberá vincularse de manera eficiente con el sector real de la economía; observando que México emerge con gran confianza interna y credibilidad, ya que con la negociación del Tratado de Libre Comercio el país deberá dirigir sus esfuerzos a impulsar la productividad, calidad y competitividad a nivel internacional.

El Sistema Bancario Nacional ha evolucionado en forma significativa, las transformaciones que ha experimentado le permitieron ahora estar más preparado, no obstante los aún pequeños rezagos que persisten, para enfrentar los retos que significan apoyar con creciente eficiencia el desarrollo futuro del país.

BIBLIOGRAFIA

- * Asociación de Banqueros de México. 1928 - 1978, pág. 238
- * Eduardo Villegas H. y Rosa Ma. Ortega O. El Nuevo Sistema financiero Mexicano. Edit. PAC, México, D.F., 1990.
- * Informe Anual 1990. El Banco de México, México, D.F., 1991. pág. 299
- * Revista Bancaria. Asociación Mexicana de Bancos. Acapulco, Guerrero, 1991, (SHCP), 169 p.
- * Epoca. (Seminario de México), México, D.F., marzo de 1992, núm. 40
- * Epoca. (Seminario de México), México, D.F., febrero de 1992, núm. 38
- * Interés. Revista Análisis Bancario y Financiero). México, D.F., noviembre - diciembre de 1991, núm. 7
- * Pequeña y Mediana Industria. Nafinsa. México, D.F., mayo-junio de 1989, núm. 81
- * El Mercado de Valores. Nacional Financiera. noviembre 1 de 1991, núm. 21
- * Expansión. México, D.F., enero de 1989.
- * El Ejecutivo de Finanzas. México, D.F., octubre de 1991.
- * Soto Humberto. Evolución del Sistema Bancario. Asociación Mexicana de Bancos (AMB). México, D.F., 1991.
- * Acosta Romero, Miguel. Derecho Bancario. Ed. Porrúa, S.A., México, D.F., 1991, (4a ed.), 1008 p.

- * Francisco de la Garza, Sergio. Derecho Financiero Mexicano. Ed. Porrúa, S.A., México, D.F., 1990 (16a ed.), 1025 p.
- * Guía del Consejero. Comisión Nacional Bancaria. México 1991, 86 p.
- * Boletín Estadístico de Banca Múltiple Comercial. Comisión Nacional Bancaria (CNB), diciembre de 1990, (T. XXXVI), núm. 552.
- * Análisis Sectorial de la Banca Comercial. Bolsa Mexicana de Valores, IMMEC, México, D.F., julio 1991.
- * Informe Operativo. Trading. Report. Bolsa Mexicana de Valores, IMMEC, México, D.F. 1991 - 1992
- * El Mercado de Valores. Nacional Financiera, núm. 4, pág. 3, Julio 15, 1990
- * Excelsior. Sección A, Primera Plana, noviembre 27, 1990
- * Ley de Agrupaciones Financieras. 1a Ed., Porrúa, México, D.F., 1991
- * Semanario Punto. México, D.F., enero de 1991.
- * Salinas de Gortari, Carlos. Tercer Informe de Gobierno. noviembre 1991.
- * El Universal. México, D.F., 23 de junio, 1991.
- * Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Porrúa, México, D.F., 1991
- * Stanford Jon. D., El Dinero, la Banca y la Actividad Económica. Limusa, México 1982.
- * Tello Carlos. La Nacionalización de la Banca de México, Siglo XXI, 2a. ed, México, D.F., 1984
- * Instituto Mexicano de Estrategias, Estrategias Actuales. núm. 6 1990.

